



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIV

Morelia, Mich., Miércoles 16 de Marzo de 2016

NUM. 25

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 28 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 25.00 del día

\$ 33.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COPÁNDARO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRÉS

EN EL MUNICIPIO DE COPÁNDARO, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES, LOS CC. DAVID GARCÍA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EL ING. MANUEL RICO ORTIZ, SÍNDICO MUNICIPAL; Y LOS REGIDORES: CC. LUIS ANTONIO TENA HERNÁNDEZ, BLANCA ESTELA MUÑOZ GARCÍA, ING. JOVANI RODRÍGUEZ SILVA, OFELIA LEÓN PINTOR, JUANA OROZCO RODRÍGUEZ, ROCÍO GARCÍA SOLÓRZANO Y VIRGINIA MORALES TERRAZAS, ADEMÁS DEL LIC. MILTON RODRÍGUEZ MELGAREJO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRÉS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO A FIN DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018.
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018.

Continuando con el orden del día toma la palabra el C. David García García, Presidente Municipal Constitucional, que de acuerdo al artículo 32, inciso b), fracción I, 107, 108 y

109 de la Ley Orgánica Municipal y artículo 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, presenta el Plan Municipal de Desarrollo, ..., por lo que analizado que fue este punto de la orden del día, se toma por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

Con fundamento en el artículo 32, Inciso b) fracción I, 107, 108 y 109; de la Ley Orgánica; artículo 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán y artículo 123, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, se aprueba por unanimidad en cada uno de sus puntos el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, Hágase del conocimiento al H. Congreso del Estado, de igual manera se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que de inmediato proceda a la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA A LAS 17:30 HORAS DEL DÍA ANTES SEÑALADO, RATIFICANDO Y APROBANDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LOS QUE EN ELLA INTERVINIERÓN Y PARA MAYOR LEGALIDAD LA AUTORIZAN CON SU FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE.

C. DAVID GARCÍA GARCÍA, Presidente Municipal; ING. MANUEL RICO ORTIZ, Síndico Municipal; C. BLANCA ESTELA MUÑOZ GARCÍA, Acceso a la Información, Educación Pública, Cultura y Turismo; C. LUIS ANTONIO TENA HERNÁNDEZ, Asuntos Agropecuarios y Pesca; ING. JOVANI RODRÍGUEZ SILVA, Regidor de Ecología, Fomento Industrial y Deporte; C. JUANA OROZCO RODRÍGUEZ, Regidora de Salud, Mujer y Juventud; C. OFELIA LEÓN PINTOR, Desarrollo Urbano y Obras Públicas; C. VIRGINIA MORALES TERRAZAS, Regidora de Asuntos Migratorios y Comercio; C. ROCÍO GARCÍA SOLÓRZANO, Regidora de Planeación, Programación, Desarrollo y Asistencia Social; LIC. MILTON RODRÍGUEZ MELGAREJO, Secretario Municipal. (Firmados).

Plan Municipal de Desarrollo 2016 -2018

I. Mensaje

Como Presidente Municipal, mi compromiso es transformar a Copandaro en un Municipio de Progreso. Esto significa que mi esfuerzo estará concentrado en generar las condiciones necesarias para que las familias de hoy, así como las de las generaciones venideras, tengan una mejor calidad de vida.

Agradezco la confianza que depositaron en mí los ciudadanos el pasado 7 de junio, ya que gracias a ello pondremos en marcha este proyecto, para conseguir que nuestro municipio sea cada vez un mejor lugar para vivir y que se transforme en un referente por su desarrollo y progreso integral.

Durante el tiempo dedicado a la administración pública he

consolidado una amplia Experiencia, misma que pondré en práctica junto con todo el entusiasmo y la dedicación posibles, al implementar las estrategias contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2016 - 2018.

Este documento le dará una dirección clara a la administración del municipio de Copandaro a lo largo de su gestión.

Convencido de que la corresponsabilidad es uno de los valores más importantes para propiciar un cambio positivo en nuestro municipio, este Plan Municipal de Desarrollo integra las diversas propuestas recogidas durante la campaña, donde las mujeres, los jóvenes y los hombres, compartieron su visión del Municipio que todos anhelamos; y a las que hemos sumado los resultados de las consultas ciudadanas, en donde la sociedad civil, manifestó sus invaluable opiniones para hacer de Copandaro, un lugar mejor.

Construyamos un Municipio diferente, un Municipio de Progreso para todos.

C. David García García,
Presidente Municipal

II. Presentación

El Plan representa un esfuerzo compartido para satisfacer las necesidades relativas al desarrollo social, la educación, la cultura y el deporte, el desarrollo económico, la seguridad pública, la construcción de infraestructura básica, la calidad de los servicios municipales y la eficiencia en la administración de los recursos.

Para transformar nuestro municipio, hemos diseñado el Plan Municipal de Desarrollo, el cual articula seis ejes de gobierno, cuatro estratégicos y dos transversales, los que contienen a su vez las estrategias y líneas de acción que guiarán el trabajo del Ayuntamiento, durante los próximos años de administración y Gobierno.

Estoy convencido de que trabajando juntos, lograremos hacer de Copandaro un Municipio más próspero y con mayor calidad de vida para todas y todos.

Los invito a que construyamos un Copandaro orgulloso de su herencia histórica, comprometida con su presente y con una actitud visionaria, que nos permita construir un Municipio de Progreso.

Construyamos una Copandaro con bienestar social, que mejore la calidad de vida de todos los copandarenses.

Un Municipio donde impere la tranquilidad para tu familia: para los niños, para los jóvenes y para los adultos mayores; porque la seguridad es un factor determinante en la mejora de la calidad de vida de la población, ya que promueve el pleno ejercicio de sus libertades y por ende, convertir a nuestro municipio en el lugar ideal para vivir.

Construyamos un Municipio con una administración municipal de resultados, donde la confianza y la corresponsabilidad constituyan los cimientos para convertirnos en un Municipio de Progreso para todos.

Caminemos juntos, sumando esfuerzos, para lograr una transformación positiva de nuestro Municipio

Esto será posible gracias a la participación de sociedad y gobierno que inspiren; pero sobre todo, será posible gracias a un cambio en la conciencia personal y colectiva que lleve a las personas de regreso a los valores fundamentales, que hacen del ser humano y del ciudadano, una fuente infinita de creación, transformación y talento.

Aprovechemos nuestro potencial, para emprender acciones encaminadas a hacer de Copandaro un Municipio de Progreso, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los Copandarenses y con miras a transformar positivamente, desde la participación ciudadana y el gobierno, nuestro Municipio y nuestro futuro.

III. Marco Jurídico

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se acataron las siguientes disposiciones:

La planeación municipal es la base para lograr un Municipio de Progreso que tanto anhelamos. Por ello, es necesario considerar lo que establece la legislación de los tres órdenes de gobierno, en materia de planeación.

Desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta la Ley Orgánica Municipal, se hace referencia a todos aquellos elementos que debe contener una planeación estratégica y participativa.

La planeación consiste en definir objetivos, establecer líneas de acción y diseñar programas que guíen el actuar del gobierno, así como la evaluación de los mismos.

Como orden de gobierno, el municipio deberá apegarse a las disposiciones, Constitucionales y legales aplicables, respetando en todo momento el Estado de Derecho.

Las atribuciones y competencias que cada orden de gobierno tiene en la formulación, implementación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas están determinadas por las bases jurídicas de la administración pública establecidas entre ellas.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En el artículo 115 Constitucional, en su fracción I se señala lo concerniente al Ayuntamiento – de elección popular directa –, como gobierno del municipio. En la fracción II se establece lo relativo a la personalidad jurídica y el patrimonio del municipio.

Cabe resaltar la fracción III del artículo citado, debido a que en ella se establece lo que respecta a las funciones y servicios públicos a cargo del municipio. Esta norma constitucional es también la base prioritaria del presente Plan Municipal de Desarrollo, ya que el mismo contempla los incisos contenidos en el artículo. A saber:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;

- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito; y,
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Además de las funciones y servicios mencionados, el municipio observará lo dispuesto por las leyes federales y estatales, mencionadas a continuación.

Reforma Constitucional en materia de gasto público y fiscalización 2008.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Arts. 6 y 134).

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Arts. 2, 45, 110 y 111).

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El 7 de mayo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de gasto público y fiscalización, que obliga a los tres órdenes de gobierno a entregar mejores resultados a la sociedad; a evaluar los resultados que se obtengan con la aplicación de los recursos públicos; a propiciar que éstos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados y administrarlos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de satisfacer los objetivos para los que fueron destinados.

La reforma constitucional convoca a los gobiernos locales a sumar esfuerzos y coordinarse para implantar de manera gradual el Presupuesto basado en Resultados y la Evaluación del Desempeño.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán

Además de las leyes federales, se retomaron las leyes estatales y municipales aplicables como base jurídica para la construcción de este Plan. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, establece que:

Artículo 113.- El Ayuntamiento tendrá personalidad jurídica para todos los efectos legales.

Artículo 123.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

- VIII. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Gobierno del Estado elabore proyectos de desarrollo regional deberá asegurar la participación de los municipios;

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo; y,
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 32

INCISO b).- En materia de Administración Pública:

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;
- II. Organizar, estructurar y determinar las funciones de su administración pública;
- III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas; y,
- IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

Capítulo I. De los Planes Municipales de Desarrollo.

Artículo 107. Los ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su examen y opinión dentro de los cuatro primeros meses de gestión administrativa. Su vigencia será por el período constitucional que corresponda. Para este efecto, los ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 108. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos,

estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 109. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 110. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Alineación Estatal y Federal del PMD

Una de las responsabilidades de cada entidad pública en cualquiera de sus tres órdenes de gobierno es que su proceso de planeación deberá estar alineado al fundamento legal, a fin de que las funciones se atiendan de forma oportuna, congruente y permanente, como lo establece la base jurídica, lo que hace que los instrumentos de planeación satisfagan las necesidades primordiales de la sociedad. La planeación del desarrollo en los tres ámbitos de gobierno tendrá que ser coherente y equilibrada con los programas y proyectos establecidos para tal fin.

Este precepto induce la necesidad de que los Ayuntamientos se coordinen con el gobierno estatal y federal a fin de orientar sus esfuerzos y cumplir los propósitos establecidos en su programa de trabajo, mismos que deberán ser congruentes con aquellos que sustentan a la planeación estatal y federal.

El PMD 2016-2018 comprende en su funcionamiento general la instauración de cinco ejes estratégicos metodológicamente contruidos sobre las bases fundamentales de la Planeación Estratégica, la Nueva Gestión Pública y recientemente la Gestión para Resultados (GpR); aunado a ello se consideró de manera general y hasta lo particular, cada objetivo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal.

En este último se considera la actualización puntualmente realizada durante el año 2015, con motivo del cambio de administración estatal.

A continuación se presentan las bases generales de trabajo en materia de planeación, que atenderán en función de las responsabilidades y facultades en cada orden de gobierno, las necesidades identificadas en el ámbito local, regional y nacional.

Plan Estatal de México en paz, México incluyente México con educación de calidad México próspero, México con Responsabilidad global.

Política Interna y Seguridad Protección y tranquilidad para todos Igualdad de oportunidades para todos.

Bienestar Social y Servicios Públicos Más empleo y mayor inversión, Empleo y Estabilidad Económica.

Gobierno honesto al servicio del cliente Buen Gobierno, Innovador y de resultados.

Esta estructura de trabajo y alineación responde a una cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que busca poner más énfasis en los resultados que en los procedimientos, mismos que sólo podrán ser alcanzados de manera coordinada y corresponsable entre los tres órdenes de gobierno a fin de crear valor público, esto como principio fundamental de la GpR.

La estrategia de coordinación se observa en el establecimiento de los objetivos; en el caso del PMD estos han respondido a las directrices de la federación y a las estatales.

Características del PMD

Entre las características del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 destacan:

- Su congruencia con los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación.
- Responde a la normatividad establecida.
- Combina prospectiva, participación ciudadana y estrategia, elementos que le confieren características distintivas.
- Contiene un enfoque acorde a la clasificación nacional en el que se ubica el municipio.
- Posee una orientación con perspectiva de género, como lo establece la ley.
- Está agrupado por programas, cada uno de ellos tiene su objetivo y estrategia correspondiente para el correcto desarrollo y operación.
- Establece indicadores estratégicos de gestión alineados a los programas para evaluar y dar seguimiento a las acciones emprendidas.
- Está diseñado de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Evaluación de Desempeño, como lo dicta la norma federal.
- Mantiene una correlación armónica a través del proceso de planeación, programación y presupuestación, mediante el modelo Gestión por Resultados; con ello se da cumplimiento a lo estipulado por el Gobierno Federal.
- Está alineado con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo como exige el Sistema Nacional de Planeación.

Gestión Municipal Basada en Resultados

El PMD concibe a la Gestión para Resultados tal y como la define el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: «un modelo de cultura organizacional y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos, aunque también se interesa en saber cómo se hacen las cosas» (2010).

La Gestión para Resultados busca responder a las preguntas:

- Qué se hace.
- Qué se logra y.
- Cuál es su impacto en el bienestar de la población.

Se interesa en crear valor público y se fundamenta en cinco principios durante todo el proceso de gestión y en el arreglo institucional que los hace posibles:

Principios en que se fundamenta la Gestión Pública para Resultados

- Centrar el diálogo en los resultados.
- Alinear la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación con los resultados.
- Promover y mantener procesos sencillos de mediación e información.
- Gestionar por resultados.
- Usar la información para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas.

Fuente: SHCP, CONEVAL

Aplicación del PMD

La importancia del PMD se materializa en la organización, sistematización y programación de acciones en el corto, mediano y largo plazos, que permiten la asignación de recursos de manera eficiente.

Esto se realiza con base en la estructura metodológica del PMD y en atención a los lineamientos establecidos en el modelo de Gestión para Resultados (GpR) de acuerdo a lo determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el CONEVAL.

IV. Estructura del Plan Municipal de Desarrollo

Estrategias Transversales

La transversalidad, entendida como una forma de comprender los diferentes aspectos de la realidad a partir de uno o más criterios, por definición es un elemento fundamental en el PMD que refleja los aspectos relevantes y éticos para esta gestión municipal:

- a) Derechos Humanos.

Considera que las políticas públicas deben ser incluyentes, empoderando a los sectores excluidos y reconociendo sus derechos como una obligación constitucional. Bajo esta lógica, todas las personas, sin distinción, tienen pleno derecho a hacer valer sus garantías y a defender su integridad física y moral. En este sentido, se contemplan las siguientes estrategias:

1. Impulsar, a través de la acción gubernamental, el respeto, la salvaguarda y el ejercicio de los derechos humanos.
2. Promover y generar, desde las diversas dependencias y ámbitos gubernamentales, las condiciones que fortalezcan el marco jurídico, a favor de la ciudadanía.

b) Gobernanza.

Comprende la búsqueda y puesta en marcha de mecanismos e instrumentos para establecer una relación horizontal entre los actores públicos, privados y sociales, tendiente a mejorar la toma de decisiones, la gestión y el desarrollo del municipio mediante la integración, cooperación y articulación de la capacidad de acción. Este enfoque replantea las relaciones entre el gobierno municipal y la sociedad desde la interdependencia y la coordinación de esfuerzos, a fin de lograr objetivos definidos colectivamente, como: equidad, participación, pluralismo, transparencia, responsabilidad y Estado de Derecho. En este aspecto, las estrategias son:

1. Fortalecer la participación ciudadana como un elemento fundamental en la gestión pública municipal, a través de diversos mecanismos e instrumentos para mejorar, eficientar, transparentar y rendir cuentas del actuar gubernamental.
2. Promover la corresponsabilidad ciudadana en beneficio de las familias y las comunidades, a través del ejercicio de los derechos como un principio elemental de la vida democrática.
3. Impulsar las alianzas entre el sector público y privado con el fin de consolidar el bienestar, el desarrollo y progreso de los habitantes del Municipio de Copándaro.

c) Sustentabilidad.

Se basa en atender las necesidades de la generación presente sin poner en riesgo la capacidad, en términos de recursos y oportunidades, de las generaciones futuras, principalmente en sus dimensiones social, económica y ambiental. Para ello, se implementarán acciones que tiendan al equilibrio de las diversas esferas de la actividad humana, entre otras, para alcanzar el bienestar social y el desarrollo económico, respetando el medio ambiente. Las estrategias para este rubro son:

1. Implementar los mecanismos que regulen aquellas actividades que representen un riesgo para el ecosistema natural y una amenaza para los recursos no renovables.
2. Ordenar el crecimiento en función del cuidado y preservación de los recursos que garanticen el desarrollo integral y armónico de las personas con su entorno.
3. Desarrollar proyectos congruentes con el cuidado, preservación y fortalecimiento de las condiciones de producción.

Tanto en el diseño de políticas públicas como en el ejercicio cotidiano de la toma de decisiones del gobierno municipal, las Estrategias Transversales definirán la relación de los distintos actores sociales con el ecosistema, vinculándose a todos los niveles de planificación, es decir, Ejes, Programas y Líneas de Acción, a fin de orientar los recursos y esfuerzos hacia el desarrollo y bienestar social.

V. Diagnóstico General del Municipio

VI Historia

Copándaro se compone de las palabras purépechas «cupanda» que significa aguacate y «ro», «Lugar; entonces el nombre significa lugar de aguacates.

Después de la llegada de los españoles, el pueblo que fue sometido en la segunda mitad del siglo XVI, es evangelizado por la orden religiosa de los agustinos, destacando la labor de Fray Gerónimo de Magdalena, quien después de organizar a la población, dirigió la construcción de un templo entre los años 1560 y 1567. Años más tarde, los agustinos edificaron su convento.

En el siglo XIX, de acuerdo con la Ley Territorial de 1831, Copándaro formó parte del Municipio de Cuitzeo, en calidad de tenencia. El 31 de diciembre de 1949, se le dio la categoría de Municipio, llamándosele, Copándaro de Galeana.

VII Delimitaciones y estructura territorial.

Ubicación Geográfica

Copándaro se localiza en la Región III Cuitzeo del Estado de Michoacán y comprende una extensión territorial de 130.63 kilómetros cuadrados y representa el 0.21 % de la superficie del Estado.

Cuenta con de 16 localidades, muestran poca dispersión, la cabecera municipal concentra a la mayor parte de la población de Copándaro.

Su relieve se constituye por la depresión de Cuitzeo, cerros Largo, El Caracol, Churcha, Tierras Azules, Cerro Prieto.

Colindancias

Copándaro colinda al norte con los municipios de Cuitzeo y Huandacareo, al este y sur con Tarimbaro y al oeste con Chucándiro. Su distancia a la capital del Estado es de 30 Kilómetros Aproximadamente

V. III Medio Físico

Clima

Su clima es templado con lluvias en verano, tiene una precipitación pluvial anual de 849.6 milímetros, y temperaturas que oscilan de los 7.8° a 23.4° centígrados, Latitud 20° 54' N, longitud -101° 13', Altitud 1,840 msnm.

Hidrografía

Su hidrografía la constituyen El Lago de Cuitzeo, las presas de los Ocuare y la del Padre, y manantiales de aguas termales ubicados en San Agustín del Maíz.

Uso del suelo y vegetación

Uso del suelo: Agricultura (15.55%) y Zona urbana (1.05%)

Vegetación: Selva (14.01%), Pastizal (5.73%) y Bosque (1.21%)

El Municipio presenta una interesante diversidad en el uso del suelo.

Uso potencial de la tierra

Agrícola: Para la agricultura mecanizada continua (12.30%) Para la agricultura de tracción animal estacional (23.77%) Para la agricultura manual estacional (0.41%) No aptas para la agricultura (63.52%)

Pecuario: Para el desarrollo de praderas cultivadas (12.30%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (23.77%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (0.43%) No aptas para uso pecuario (63.50%)

V. IV Dinámica Demográfica

El Censo DE 2010 del INEGI registró una población de 8952 habitantes; de éstos, 4191 son hombres, y 4761 mujeres, asentados en 15 localidades. La misma fuente nos revela que 61.48% de la población Copandarense es joven al concentrarse el 25.6 % habitantes en los grupos quinquenales de 15-29, mientras que el porcentaje de personas mayores de 60 años o más es del 12.40 %

Fuente: Censo de población y vivienda INEGI

Indicadores de rezago social

De acuerdo a los datos proporcionados por INEGI, Copándaro es un Municipio que cada año pierde población. Su tasa de crecimiento promedio anual fue negativa de 2.0%, está catalogado como un municipio con un grado de intensidad migratoria alto. El índice de intensidad migratoria hacia los Estados Unidos que reporta el CONAPO al año 2010, es de 0.6438, ubicándose en la posición 26 de los 113 municipios.

V. V Indicadores de Desarrollo

En los estudios sobre marginación municipal del año 2009, CONAPO publicó que Copandaro, con un índice de marginación de -1.1811, se posicionaba como uno de los diez municipios más desarrollados en el Estado. Al 2005, la localidad de Copándaro se catalogó como una localidad de muy alta marginación, con un valor de -1.3544; indicador resultante de la población mayor a 15 años analfabeta, sin primaria completa y servicios básicos en viviendas particulares incluyendo energía eléctrica, agua entubada, drenaje, piso y uso de refrigerador.

Educación

Diagnóstico Un componente importante para cualquier comunidad es la educación y el grado de alfabetización. Nuestro municipio, en el ciclo escolar 2014 - 2015, registra una escolaridad de 5.96 Grados promedio, La tasa de analfabetismo en la población de adulta en Copandaro es de 10.50 por ciento, representa 852 personas. En el estado es de 13.8 por ciento y la nacional de 6.9%. De la población de 15 años y más.

Las personas de 6 años y más son 7,821; de estas el 46.37 tienen primaria; con educación técnica 1.75 %; 29 personas; 9 personas tienen educación media superior con educación superior el 0.100%; De acuerdo a los informes de la Secretaría de Educación Pública en el Estado, el municipio de Copandaro tiene un sistema educativo básico y poco diversificado por tipo de nivel académico. La matrícula del ciclo escolar 2013-2014 es 2,293 alumnos, 125 docentes en 27 escuelas. 9 de preescolar, 11 de primaria, 6 de secundaria, 1 de bachillerato (CBTA) En grado inicial se registran 422 niños en 9 planteles, 18.40 por ciento de la matrícula global. En nivel de educación básica, de preescolar a secundaria son 2,080 alumnos, 90.71 por ciento del total en 27 escuelas con 120 Maestros. En Educación Media Superior (EMS) que comprenden, bachillerato a nivel técnico son 213 alumnos, 5 docentes en centro de bachillerato agropecuario, la EMS representa el 9.29 % de la población estudiantil. En la primaria se concentran el 47.66 por ciento, en secundaria, 24.64 por ciento. En infraestructura educativa, de las 28 escuelas, el 39.28% corresponden al nivel de Primaria; Preescolar el 32.14 % , 25% en Secundaria , 3.57% a Educación Media Superior (1); **Indicadores Educativos. Ciclo Escolar 2013-2014 Primaria.** Se tiene oferta de cobertura del 100% para la población de 6 años y más. La eficiencia terminal del 92.2%, **Secundaria.** La oferta es del 100% para los niños de 12 a 14 años de edad. La Eficiencia Terminal es 80.2%, **Educación media superior.** Comprende el nivel de bachillerato general, tecnológico, atiende en promedio al grupo de edad entre 15 y 17 años. La cobertura es del 82.7%; respectivamente. La Eficiencia Terminal es del 75.2%; **Deserción escolar. El inegi y la secretaria de educación en el estado** señala que las dos causas principales por las que los alumnos dejan la escuela son: la económica, con un 30%, y el que los niños y jóvenes ya no quieren ir a la escuela.

En el Municipio se tienen más de 1,545 personas con educación básica incompleta.

El Municipio cuenta con infraestructura educativa insuficiente en aulas para cubrir la demanda hasta el nivel básico.

La baja percepción de ingresos en las familias, la inadecuada alimentación, la falta de espacios educativos, las malas condiciones de edificios y aulas, la irresponsabilidad así como la deficiente preparación de quienes imparten la enseñanza, hacen que éste sector se vea disminuido en sus propósitos, dando como resultado, un bajo nivel de preparación de quienes reciben educación.

Deporte

Diagnóstico. Infraestructura deportiva municipal. Se cuenta con 1 unidad deportiva, que concentra disciplinas, de basquetbol, voleibol, fútbol 3 unidades canchas de fútbol: en la cabecera municipal, santa Rita y san Agustín del maíz. La infraestructura

deportiva municipal de Copandaro no tiene espacios equipados para la práctica de diversas disciplinas deportivas, se cuenta con una pista de atletismo, 4 canchas de basquetbol. Para la práctica y organización deportiva se cuenta con espacios en las escuelas del Municipio, donde se practican actividades deportivas y educativas.

Brindar mayores oportunidades de acceso a espacios para la activación física, la iniciación y práctica del deporte con criterios de creación y rescate de infraestructura, y coordinación con los órdenes de gobierno y la participación social. Contribuir a mejorar la salud pública mediante la activación física que reduzca los indicadores de obesidad y sus consecuencias, las adicciones y conductas antisociales. En concordancia con el plan nacional del «Programa estratégico para el desarrollo de competencias comunitarias en cultura ciudadana, de paz y legalidad» y coadyuvar a la consolidación del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en nuestro Municipio, favoreciendo a lograr un Municipio seguro, en armonía y paz con amplia participación ciudadana.

Organización deportiva. Para el desarrollo del deporte y acondicionamiento físico se efectúan actividades en grupos y ligas para jóvenes adultos y adultos mayores y personas con discapacidad. Se imparten clases de zumba para mujeres. se organizan cuadrangulares de fut-bol y competencias intermunicipales.

Para el fomento deportivo comunitario organizado se tiene registrada la franquicia de un equipo de fut bol en la liga municipal de Morelia, Se estima que la población que participa en actividades deportivas asciende al orden de las 1000 mil personas.

Familia, Viviendas e Infraestructura Básica

Al 2010, INEGI reportó contar con 2,198 viviendas particulares habitadas de las cuales, el 91% tienen piso diferente de tierra ya sea de cemento o firme, madera, mosaico u otro material, el 9% de tierra. La creación de apoyos para mejorar el piso en viviendas, de tierra a firme, representa un área de oportunidad para mejorar la calidad de vida de la población.

En cuanto a la cobertura de servicios básicos en viviendas, las cifras son alentadoras. El 99% de las viviendas cuenta con servicio de energía eléctrica, el 91% con servicio de agua entubada por medio de una red pública y el 94% disponen de servicio de drenaje, ya sea conectado a la red pública, fosa séptica, con desagüe a barranca, grieta o lago.

Servicios Básicos y Material de Piso en Viviendas de Copándaro, INEGI 2010.

Servicios de Salud

La cultura y el deporte representan una gran área de oportunidad para el cuidado de la salud física y mental minimizando las enfermedades no transmisibles. Éstas se adquieren cada día con más frecuencia gracias a la adopción de conductas no saludables como la deficiente alimentación y la mala nutrición, así como el consumo de alcohol y tabaco.

Para el 2010, el INEGI reporta que la población derechohabiente a servicios de salud es de 6 mil 062 personas, quedando sin derecho al servicio de salud un 32% de la población total, con una infraestructura de salud se compone de 3 unidades médicas de consulta externa, las cuales se consideran insuficientes. En éstas, laboran 10 elementos incluyendo médicos, residentes, pasantes, odontólogos y otros. Por otra parte tenemos que en el IMSS se atiende al 6% mientras que a través del ISSSTE se atiende al 8%, con el seguro popular se benefician 1472 familias.

El municipio no cuenta con clínicas de hospitalización general, o médicos especialistas, lo que ocasiona el desplazamiento a la Cd. de Morelia con el consecuente costo económico.

V. VI Desarrollo Económico

La actividad agrícola sobresale con la producción de cebolla blanca, jitomate, chile, alfalfa verde, maíz blanco en grano, sorgo en grano, principalmente, según reportes de SAGARPA al 2010.

Además, se cultiva, lechuga, trigo en grano, calabacita, repollo, elote, cilantro, chile jalapeño, zanahoria, entre otros. SAGARPA reporta al 2008, que el valor de la producción del año agrícola 2004 – 2005 fue de \$44'074,300 pesos.

INEGI reporta una producción ganadera de 15,077 cabezas de bovino, 3,162 cabezas de porcino, 707 cabezas de caprino, 344 cabezas de ovino y 86,680 cabezas de gallináceas.

La actividad forestal no se encuentra reportada por el INEGI; el turismo es poco significativo aunque se reportan tres establecimientos con servicio de alimentación. En cuanto al sector comercial constituye la segunda actividad del municipio con 340 tiendas rurales.

De la misma, se observa una clara oportunidad para programar acontecimientos que pudieran ser de índole cultural, deportiva, educativa y laboral.

La población económicamente activa en el Municipio, según reportes de INEGI al 2009, es de un 30.6% siendo inferior a la Proporción estatal de 44.5%. De los 2,734 ocupados, el 68% son hombres y el 32% mujeres. Las ocupaciones registradas incluyen empleados y jornaleros y peones, patrones, trabajadores por su cuenta y trabajadores familiares sin pago.

Al respecto, el 6% de la población económicamente activa ocupada no recibe remuneración monetaria, el 15% recibe hasta un salario mínimo, el 53% de uno a tres salarios mínimos, el 17% de tres a cinco salarios mínimos, tan solo el 2% recibe más de diez salarios mínimos y el 7% no especificó su rango de ingreso.

De acuerdo con cifras emitidas por la Delegación Estatal de la SAGARPA el Municipio de Copándaro, Michoacán; cuenta con una superficie agrícola de 3 mil 201 hectáreas, de las cuales 2 mil 026 son de riego y 1 mil 075 pertenecen al régimen de temporal, lo anterior significa que el 66.4 por ciento disponen de agua para riego y el 33.6 restante se cultiva supeditado al temporal.

Los principales cultivos que se desarrollan en orden de importancia

son: maíz, cebolla, jitomate, sorgo, tomate verde, frijol, avena forrajera, garbanzo, calabacita, coliflor y repollo, entre otros.

De acuerdo con la CONAGUA, en el Municipio se cuenta con un total de 117 pozos que abastecen de agua, de los cuales 99 son de uso agrícola, 13 de uso público urbano, 3 para servicios a la población, 1 de uso doméstico y 1 de uso múltiples.

El Municipio cuenta con 3 ejidos, con un total de 207 ejidatarios de los cuales 117 pertenecen a Copándaro, 56 a San Agustín y 34 a Santa Rita.

Según cifras de la Asociación Ganadera local de Copandaro, tiene 1411 cabezas de ganado bovino registrados y se cree que existe una cantidad igual o más no registrado. Cuenta con un padrón de 123 ganaderos registrados y un número igual o más de ganadero no registrados.

INEGI reporta una producción ganadera de 15,077 cabezas de bovinos, 3,162 cabezas de porcino, 707 cabezas de caprino, 344 cabezas de ovino y 86,680 cabezas gallináceas.

Comunicaciones

El Municipio cuenta una importante red de caminos pavimentados, donde destacan: la carretera federal número 43, tramo Morelia, Salamanca y la autopista México - Guadalajara. Tiene comunicación a sus localidades, a través de caminos pavimentados y caminos de terracería.

La utilidad que representan estos caminos para los habitantes del municipio es fundamental, sin embargo la mayoría de ellos requieren de mantenimiento, conservación y revestimiento.

Para lograr lo anterior, se requiere de un programa anual de construcción, rehabilitación y conservación de caminos que permita mantenerlos en buen estado durante todo el año. Adicionalmente, el municipio cuenta con servicios de autobuses foráneos, taxis y transporte de carga.

Los habitantes del municipio, también disponen de medios de comunicación como el teléfono y el correo y las comunicaciones a través de la red de internet.

Desarrollo Urbano

El Municipio de Copandaro cuenta con algunos asentamientos humanos cuya formación se ha dado de manera irregular. Entre ellos se incluye el fraccionamiento los zapotes que se encuentra ubicado al poniente de la comunidad de Santa Rita, fraccionamiento Real Copándaro, ubicado al poniente de la cabecera municipal, fraccionamiento habitacional ejidal, ubicado en la localidad de Santa Rita, fraccionamientos el pirul y el Nispo, ubicados al sur de la comunidad de Santa Rita, fraccionamiento Camelinas, ubicado en las calles Miguel Hidalgo, Matamoros y Lázaro Cárdenas de la Cabecera municipal, Fraccionamiento Esmeralda, ubicado en la comunidad de San Agustín del Maíz, Asentamiento los Estanques, que se encuentra ubicado al suroeste de la comunidad de el Nispo, Asentamiento Irregular Antorchista, ubicado al poniente de la Cabecera Municipal

Seguridad ciudadana

Las autoridades deben tomar en cuenta que la seguridad no se reduce solo a la respuesta policial sino que también es un compromiso con la libertad ciudadana. Es decir, no solo se requiere de la atención una vez que se ha llevado a cabo algún delito sino que también debe combatir a los elementos que vulneran a la sociedad para asegurar la libertad de los ciudadanos.

INEGI al 2010, reporta que el Municipio de Copándaro registró 17 denuncias, 60 % son por robo (60 %), lesiones dolosas (11 %) y por denuncia de hechos. Si bien los datos muestran que el municipio no se encuentra en una situación de violencia (en 2010 solo hubo 0.19 denuncias por cada 1,000 habitantes), el resto de los delitos no representan más del 10% por concepto. Así mismo, se reporta un 1 accidente de tránsito terrestre.

La seguridad pública representa uno de los rubros más importantes para las autoridades municipales, estatales y federales.

4Fuente: INEGI 2010. Delitos Registrados en Copándaro

V.VII Administración Pública

El Ayuntamiento de Copándaro presenta diversos grados de rezago en el equipamiento de sus procesos de trabajo. Se hace indispensable una modernización integral de la administración municipal. La gran mayoría de los trabajadores municipales no ha recibido capacitación en los últimos años y ello se traduce en habilidades limitadas que reducen la eficiencia en la atención a los ciudadanos.

Servicios Municipales

Los servicios municipales de agua potable, saneamiento, disposición de residuos sólidos y del alumbrado público acusan algunos rezagos en el cumplimiento de las normas oficiales en cada rubro y se hace necesario dotarlos de la eficiencia y calidad que los ciudadanos justamente reclaman.

Organización y desempeño del Ayuntamiento

El presente Ayuntamiento, está organizado en doce comisiones, coordinadas cada una por un regidor, integradas por dos regidores. Las comisiones son las siguientes: De Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil; De Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; De Planeación, Programación y Desarrollo; De Educación Pública, Cultura y Turismo; De la Mujer, Juventud y el Deporte; De Salud y Asistencia Social; De Ecología; De Desarrollo Urbano y Obras Públicas; De Fomento Industrial y Comercio; De Desarrollo Rural; De acceso a la Información Pública; De asuntos migratorios donde se requiera.

Estructura administrativa

Además de los órganos administrativos básicos que señala la Ley Orgánica Municipal, es decir, la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, y Contraloría, la Dirección del DIF Municipal, se agregan al organigrama administrativo la Oficialía Mayor, Dirección de Seguridad Pública, la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Desarrollo Social, la Dirección de

Desarrollo Rural, la Instancia Municipal de la Mujer y El Instituto Municipal del Deporte

En lo que respecta a la Administración paramunicipal se tiene al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Copandaro de Galeana, su funcionamiento es ambiguo pues depende de aportaciones del Ayuntamiento.

Autoridades auxiliares

Las autoridades auxiliares del Ayuntamiento son actualmente una Tenencia y encargaturas del orden, en quienes recae la doble responsabilidad de ser representantes políticos administrativos del gobierno municipal y de las comunidades donde residen.

V.VIII Autonomía financiera

Los recursos con los que cuenta el municipio son de dos tipos: a) Ingresos ordinarios y b) ingresos extraordinarios. A su vez, los ingresos ordinarios están compuestos por: i) ingresos propios del municipio que son los derechos, productos, aprovechamientos y los ingresos recaudados y ii) recursos estatales y federales, que son los que se obtienen por participaciones más los ingresos provenientes del Ramo 33, principalmente a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUM) . Mientras que los ingresos extraordinarios son aquellos ingresos provenientes de las contribuciones, subsidios y préstamos.

Al analizar, las fuentes de financiamiento descritas es posible advertir que:

1. Existe una fuerte dependencia financiera de las participaciones y aportaciones que recibe el municipio ya que estas representan el 90% de los ingresos municipales totales.
2. El municipio no tiene la capacidad de hacerse llegar recursos propios suficientes ya que los ingresos propios del municipio representan un porcentaje mínimo del total de sus ingresos totales
3. Su capacidad de recaudar es baja ya que los ingresos por recaudación representan solo el 10.0% de los ingresos totales el municipio.

Esta situación debe ser mejorada porque el municipio se encuentra en situación vulnerable debido a que tiene poca o nula autonomía financiera. Esta falta de autonomía financiera se debe a dos razones principales:

- a) La forma en que funciona el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

El gobierno federal capta y concentra gran parte de los recursos que se generan en el país para luego distribuirlos hacia los estados y municipios, con lo cual no deja muchos fuentes para estos se hagan de recursos propios.

- b) Existe ineficiencia recaudatoria y de fiscalización en la administración municipal.

Ante esta situación, y tomando en cuenta las limitantes del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se prevé la necesidad de mejorar la eficiencia recaudatoria, es decir, se deberán establecer instrumentos para obtener mayores ingresos propios a través de

programas de eficiencia recaudatoria y fiscalización. Tales como la elaboración de un padrón de contribuyentes, crear técnicas o procesos que simplifiquen la recaudación, crear incentivos por pago de impuestos además de fomentar en los ciudadanos el pago de sus contribuciones.

Estructura de egresos

El Presupuesto de Egresos se puede clasificar según su objeto de gasto, el cual está integrado por los siguientes rubros:

- a) Gastos de operación, los cuales cubren a los servicios personales;
- b) Gasto de inversión, los cuales abarcan los gastos en muebles e inmuebles y la obra pública; y,
- c) La Deuda pública, la cual cubre los compromisos de crédito.

VI. Misión, Visión y Valores

Misión

Gobernar el Municipio de Copándaro, con sentido humanista, con transparencia, eficacia y austeridad, promoviendo la participación de sus habitantes, impulsando el desarrollo de una ciudad innovadora, competitiva, ordenada y sustentable, que mejore la calidad de vida de todos.

Visión

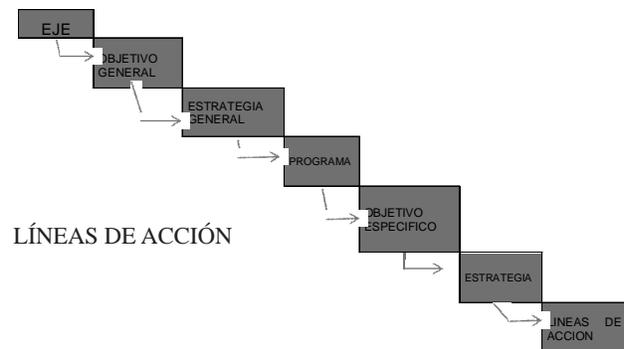
Transformar al Municipio para todos, con un gobierno cercano y sensible a las necesidades de sus habitantes, eficaz y eficiente en la prestación de servicios públicos, que fortalezca su identidad, patrimonio cultural y cohesión social, como referente de su valor integral.

Valores

- Honestidad
- Imparcialidad
- Justicia
- Legalidad
- Respeto
- Responsabilidad
- Transparencia

Estructura Desplegada del Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018.

EJE



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

VII. Ejes**Ejecución**

Cada uno de los Programas del PMD cuenta con una planeación anual establecida en los Programas Operativos Anuales (POA).

El POA es la herramienta que vincula los programas del PMD con el Presupuesto Programático y de esta manera brindarles factibilidad financiera para los insumos y capital humano necesarios para su desarrollo.

Eje 1.**Bienestar Social.****Objetivo general**

Coadyuvar a la aplicación de recursos suficientes para los programas sociales de los tres órdenes de gobierno, a fin de ampliar las oportunidades educativas, culturales, deportivas y de recreación y asegurar el acceso a ellas de todos los habitantes del municipio, en condiciones de igualdad, para abatir el rezago social y la marginación en el Municipio.

Estrategia General

Participaremos con decisión para mejorar los servicios educativos de alta calidad en todos los niveles, con responsabilidad, ética, tolerancia y compromiso social, mediante una gestión participativa, innovadora y transparente, que responda a la realidad municipal para incrementar el índice de desarrollo humano de los ciudadanos. Comprometeremos todas las capacidades municipales para ampliar la infraestructura y cobertura educativa, fomentar el desarrollo de la cultura y el deporte para fortalecer la convivencia y la armonía social.

Programa 1**Fomento del desarrollo educativo y cultural****Objetivo**

Contribuir a la formación del capital humano con criterios de pertinencia, integralidad y calidad en las oportunidades de acceso al sistema educativo para el fortalecimiento de la cultura ciudadana de convivencia social armónica, los valores cívicos y el respeto al entorno.

Estrategia

Instrumentar los mecanismos necesarios para lograr mejor educación con programas y acciones en infraestructura educativa, becas y apoyos compensatorios para estudiantes y personas vulnerables. Cultura con identidad para el desarrollo con acciones sustantivas que permiten articular la formación integral de los ciudadanos. Deporte para todos, como línea transversal para la salud, seguridad y desarrollo comunitario en armonía.

Planear un programa específico para el fortalecimiento a las

instituciones escolares en su infraestructura atendiendo sus necesidades.

Disminuir sustancialmente el analfabetismo y promover la educación de los adultos.

Eliminar las causas internas de reprobación y deserción en la educación básica.

Impulsar la educación inicial y la especial.

Impulsar la educación tecnológica y promover la coordinación de esta y la universitaria con las necesidades de la región de la que forma parte nuestro municipio

Apoyar los programas orientados a abatir las tasas de analfabetismo absoluto y aquellos dirigidos a atender a los adultos interesados en concluir su educación primaria, secundaria y media superior.

Sostener el programa de estímulos a la educación básica y el programa de desayunos escolares.

Apoyar, a través del DIF los programas de educación inicial en el municipio.

Determinar en coordinación con el DIF municipal, la magnitud y características del problema.

Promover una participación más activa de la comunidad en la operación de los servicios educativos y culturales.

Sostener una comunicación permanente con las dependencias federales y estatales que operan programas de becas para la educación media superior.

Formular el programa de desarrollo cultural a realizar por este Ayuntamiento.

A través de la Coordinación Municipal del Deporte elaborar un programa deportivo municipal que establezca prioridades en cuanto al desarrollo de la infraestructura, las ramas que se impulsarán, las características de la atención técnica que se otorgará a los deportistas y las necesidades en cuanto a profesores de educación física y entrenadores y que defina los apoyos financieros, la organización y los mecanismos de coordinación institucional y de concertación con los maestros, los padres de familia, los deportistas locales y la sociedad en general.

Metas

Realizar un inventario de las necesidades de las escuelas de nivel básico.

Realizar un programa de mejoramiento de espacios

Disminuir sustancialmente el analfabetismo y promover la educación de los adultos.

Promover la cultura de la legalidad, identidad cultural, vida saludable y convivencia sana.

Mejorar la infraestructura e instalaciones de las 27 escuelas de Copandaro de nivel básico y medio superior en beneficio de los 2 mil 293 alumnos y los 125 maestros.

Promover la cultura de la legalidad, identidad cultural, vida saludable y convivencia sana.

Formular el programa de desarrollo cultural a realizar por este Ayuntamiento.

1.1. Líneas de acción

1.1.1 Gestionar apoyos del Gobierno Federal y Estatal en programas de modernización y mantenimiento de los planteles educativos.

1.1.2 Construir 5 techumbres en 3 años para escuelas de nivel básico que permitan realizar cómodamente los actos cívicos, deportivos, culturales y artísticos.

1.1.3 Destinar mayor presupuesto público municipal en inversión para infraestructura educativa de los Fondos Infraestructura Social Municipal, FISM. Ramo 033, y de Fortalecimiento Municipal, FORTAMUN.

1.1.4 Incrementar la participación económica del presupuesto municipal en el Programa Escuelas de Calidad, PEC. 2016-2018.

1.1.5 Gestionar más recursos compartidos con el Gobierno del Estado para construir aulas de medios, laboratorios, talleres y áreas deportivas que fortalezcan el desarrollo de competencias.

1.1.6 Mejoramiento o construcción de infraestructura de espacios en canchas deportivas en las escuelas de educación básica que se incorporen a la modalidad de tiempo completo.

1.1.7. Promover acciones de habilitación de espacios para la gestión escolar en respaldo a las tareas docentes, de supervisión y técnico pedagógicas.

1.1.8 Fortalecimiento a las instituciones escolares en su infraestructura, apoyo a la estructura educativa, calidad del aprendizaje y proyección a su comunidad escolar.

1.1.9. Proyección de acciones que fortalezcan el tejido social, la formación de valores, cultura cívica y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

1.1.10 Orientar la educación para los adultos primordialmente a la formación y capacitación para el trabajo productivo, integrando tanto la alfabetización como la educación básica.

1.1.11 Dar continuidad educativa a quien aprenda a leer y a escribir.

1.1.12 Promover el concurso de toda la población en las acciones de alfabetización y en particular de los jóvenes estudiantes del nivel medio superior.

1.1.13 Gestionar recursos federales y estatales y complementarlos con los del municipio, para construir los espacios que requieran las escuelas del nivel básico.

1.1.14 Sostener el programa de Estímulos a la Educación Básica en las escuelas del municipio, cuidando en todo momento que sus apoyos se destinen a los niños que viven en situación de pobreza extrema y moderada.

1.1.15 Elaborar un padrón de estudiantes de educación media superior que no cuentan con el beneficio de una beca de los programas federales y estatales para su gestión correspondiente.

1.1.16 Destinar los recursos municipales, para rehabilitar los planteles escolares, construir aulas y anexos para las escuelas que funcionen en locales provisionales.

1.1.17 Ampliar las tareas de preservación, rescate, difusión y enriquecimiento del patrimonio cultural, histórico y artístico de nuestro Municipio.

1.1.18 Incrementar las acciones de apoyo, rescate y difusión de la cultura.

1.1.19 Aprovechar al máximo las posibilidades que brindan los medios de comunicación para divulgar los eventos culturales en general.

1.1.20 Apoyar con acervo actualizado y asesoría técnica el funcionamiento de la biblioteca pública.

1.1.21 Organizar eventos culturales en la cabecera y las comunidades que favorezcan la convivencia social y ofrezcan alternativas de sana diversión y esparcimiento.

Programa 2

Impulso al deporte como modelo en la calidad de vida

Objetivo

Promover los beneficios de la activación física y la práctica del deporte en la familia, la comunidad, la escuela y su impacto en la prevención del sobrepeso, la obesidad y las adicciones.

Estrategia

Ampliar la estructura orgánica municipal con la creación de la Coordinación del deporte y dotarla de recursos que fomente la organización de los deportistas del municipio, que cuente con un programa anual de trabajo y sea capaz de recaudar ingresos para sus actividades.

Metas

Elaborar un inventario de espacios del patrimonio municipal, a fin de contar con información confiable, suficiente y validada sobre las necesidades de adecuación, remodelación o construcción como instrumento de gestión para ampliar la oferta deportiva.

Mantener con la frecuencia requerida las instalaciones deportivas y construir ampliar y equipar con criterios de funcionalidad y modernidad espacios públicos en las comunidades y cabecera municipal, mediante los programas de inversión para el desarrollo

social municipal, estado y federación, siempre contando con la participación organizada de los solicitantes

Instrumentar los mecanismos y presupuestos necesarios para apoyar a los deportistas con material, equipo, estímulos y reconocimientos, para fomentar el desempeño en el ámbito deportivo.

Otorgar facilidades a las organizaciones de deportistas en sus actividades dirigidas a recaudar ingresos aplicables a la práctica deportiva.

Líneas de acción

1.2.1 Difundir los beneficios en la salud, la práctica deportiva y acondicionamiento físico.

1.2.2 Estimular y transformar el desarrollo institucional del deporte que inicie la activación física y la práctica del deporte en todos los segmentos poblacionales.

1.2.3 Promover la iniciación deportiva de la niñez y juventud con acciones que fomenten el trabajo en equipo como principal factor de cohesión social con su comunidad.

1.2.4 Estimular la organización de ligas deportivas populares, amateur y escolarizadas.

1.2.5 Impulsar programas para la activación física, práctica del deporte y recreación de personas con discapacidad física y adultos mayores.

1.2.6 Colaborar en el fortalecimiento de la educación física y el deporte en los planes educativos desde el nivel preescolar con criterios de prevención de la salud y hábitos saludables.

1.2.7 Constituir el Comité Municipal del Deporte con el fin de fortalecer la coordinación con las con los deportistas de las diferentes disciplinas.

1.2.8 Construir gradas en campos deportivos en la localidad de San Agustín del Maíz y en la Cabecera Municipal.

1.2.9 Incorporar principios de funcionalidad y pertinencia en el uso y rehabilitación de infraestructura deportiva con equipamiento moderno que amplíe su acceso.

1.2.10 Remodelación y equipamiento de la Unidad Deportiva de la cabecera municipal.

1.2.11 Promover la participación de las ligas y asociaciones deportivas en la rehabilitación, mantenimiento y conservación de la infraestructura deportiva.

1.2.12 Mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de canchas para práctica de fútbol soccer.

1.2.13 Acondicionamiento y equipamiento del salón de usos múltiples para las clases de zumba, karate y activación física.

1.2.14 Promover la sana convivencia y la preservación de la salud con la práctica de actividades físicas, eventos y torneos que involucren la participación familiar.

1.2.15 Ampliar la cobertura comunitaria en la organización deportiva de torneos con reconocimientos y estímulos a la práctica del deporte.

1.2.16 Preservar el patrimonio cultural y artístico e impulsar la dignificación del quehacer artístico y cultural.

1.2.17 Establecer vínculos con instancias culturales y promover una cultura incluyente y de respeto a los derechos humanos.

Programa 3

Un Copándaro más saludable.

Objetivo

Ampliar la cobertura de los servicios de salud, asistencia y seguridad social de manera que se otorguen en niveles razonables y crecientes de calidad, oportunidad y economía para la población.

Estrategia

Ampliar y profundizar la cobertura de los programas de medicina preventiva de la SSA, y la canalización de pacientes urgidos de la atención médica especializada.

Metas

Apoyar la organización, reestructuración y funcionamiento del comité de salud comunitaria y promover la conjunción de sus actividades en el Municipio.

Prevenir enfermedades impulsando de manera prioritaria las acciones preventivas para contrarrestar la incidencia de enfermedades transmisibles y limitar las no transmisibles.

Solicitar que se amplíe la cobertura del seguro popular de manera que sus servicios se otorguen con niveles razonables y creciente de calidad, oportunidad y economía para la población.

Convenir con los comités de salud para apoyar a los pasantes de las escuelas y facultades de medicina con los que se haya acordado asignar prestadores de servicio social, en los centros de salud del Municipio.

Líneas de acción

1.3.1 Actualizar los diagnósticos de salud del municipio de manera que cubran el 100% de los factores que ocasionan la situación actual en ese renglón. Con esa base, formular el Programa Municipal de Salud.

1.3.2 Mejorar los niveles de salud y protección social de la población priorizando aquella que se encuentra en rezago social y que no cuente con algún servicio de seguridad social.

1.3.3 Constituir el Comité Municipal de Salud con el fin de fortalecer la coordinación con las dependencias del sector y las comunidades.

1.3.4 Definir las necesidades de nuevas unidades que es factible establecer dentro del Municipio, tomando en cuenta el limitado acceso a los servicios de salud que estima el CONEVAL.

1.3.5 Gestionar la dotación de otra ambulancia a los centros de salud que sirven al mayor número de habitantes.

1.3.6 Suscribir convenios en materia de salud con el Gobierno estatal y Federal, para que se atienda a la población carente de servicios de salud en el Municipio.

1.3.7 Asignación de recursos para la atención básica de salud en el Municipio.

Programa 4

Un Municipio solidario con los grupos sociales vulnerables.

Objetivo

Mejorar los niveles de salud y protección social de la población priorizando a los sectores más rezagados y los grupos más vulnerables (niños, ancianos parcial o totalmente abandonados, menores en edad escolar, discapacitados, mujeres en situación de riesgo, y la familia en general).

Estrategia

Fortalecer el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, como el eje de la asistencia social del municipio, para proteger a los infantes, los ancianos total o parcialmente abandonados, los menores en edad escolar, los discapacitados y las familias humildes en general.

Metas

Coordinación permanente con el sistema estatal del DIF para aprovechar óptimamente los apoyos de los programas de asistencia social derivados de los programas nacionales y estatales.

Apoyar los programas federales de Oportunidades y el de adultos mayores, dando seguimiento a la aplicación de sus recursos y buscando la ampliación de sus beneficios donde hagan falta.

Desplegar esfuerzos tendientes a ampliar los apoyos de la sociedad copandareense para multiplicar los beneficios a los grupos sociales vulnerables.

Incorporar a las mujeres en actividades de mejoramiento comunitario y familiar,

Apoyar iniciativas y proyectos productivos que presenten las mujeres jefas de familia y ofrecerles las asesorías que requieran cuando enfrenten situaciones de conflicto legal, de violencia intrafamiliar y de problemas de salud que requieran atención médica especializada.

Líneas de acción

1.4.1 Destinar un mayor presupuesto al sistema municipal del

DIF, para la atención de familias, alumnos de nivel básico y personas en situación de pobreza alimentaria.

1.4.2 Organizar eventos sociales, para obtener ingresos adicionales que fortalezcan la capacidad de movilización y presencia en las comunidades y sus posibilidades de respuesta inmediata a la demanda de apoyos de las personas que enfrentan situaciones de urgencia en su salud, alimentación, vestido y protección.

1.4.3 Coordinar el trabajo del DIF municipal para sumar esfuerzos, optimizar recursos y ampliar los beneficios de sus programas.

1.4.4 Proponer al DIF estatal, la ejecución de programas acordes con la realidad que se vive en las localidades y específicamente en el seno de las familias más pobres del municipio.

1.4.5 Coordinar funciones con los enlaces municipales para que los programas federales de apoyo a la población en situación de pobreza, se entreguen con puntualidad y agilidad.

1.4.6 Coordinar las acciones del DIF municipal, con las instituciones del sector salud en los niveles local, regional y estatal para atender aquellos casos de personas que requieren con urgencia atención hospitalaria especializada.

1.4.7 Fortalecer la Instancia de la mujer como un organismo con representación ciudadana y una dirección colegiada ampliando su campo de acción en la vida social del municipio.

1.4.8 Integrar el directorio municipal de personas, familias y grupos que requieren la ayuda permanente de los programas de asistencia social.

1.4.9 Coordinar los programas del DIF con el área de desarrollo rural municipal para promover, a nivel familiar, la producción de alimentos de origen vegetal y animal en huertas y gallineros de traspatio entre otras acciones.

1.4.10 Llevar a cabo cursos de capacitación en manejo de alimentos para el aprovechamiento de productos disponibles en las comunidades, con la participación de la instancia Municipal de la Mujer.

1.4.11 Atención a madres jefas de familia con microcréditos de manera conjunta con el Gobierno del Estado, a través de si financia.

1.4.12 Gestión y entrega de aparatos ortopédicos, sillas de ruedas y otros, que permitan un mejor nivel de vida de la población.

1.4.13 Coordinar los programas del DIF especialmente en aquellas acciones de prevención, que respondan a una emergencia en las comunidades afectadas por alguna contingencia natural.

Eje 2

Desarrollo Económico.

Objetivo General

Cumplir cabalmente la responsabilidad que la ley le señala al

Gobierno Municipal de promover el desarrollo económico en su territorio para diversificar las actividades económicas que asegure la oferta permanente de empleo en el municipio y, en consecuencia, un mejor nivel de vida.

Estrategia General

Vincular a los productores y a quienes pretenden incursionar en una determinada actividad productiva, con las instituciones de los sectores público y privado que operan los programas destinados a impulsar el desarrollo económico de la región, para posibilitarles el acceso a financiamiento, la asistencia técnica, las obras de infraestructura productiva y de apoyo a la producción.

Programa 5

Hacer de Copándaro un Municipio más productivo.

Objetivo

La política definida en este respecto se orienta a incrementar la producción y la productividad agropecuaria e impulsar la agro industrialización para incrementar el valor de los productos, con base en un creciente participación organizada de los productores y en la apta combinación de los recursos naturales y humanos y el financiamiento.

Estrategia

Mejorar un elevado crecimiento agrícola: diversificarlo en función de su mayor capitalización, las necesidades alimenticias y el desarrollo agroindustrial.

Establecer una adecuada y estrecha coordinación institucional con las dependencias del sector agropecuario en el ámbito Federal y Estatal con el propósito de obtener apoyos subsidiados a bajo costo que les permitan mejorar su economía.

Promover visitas con los productores a zonas en donde se desarrollan cultivos con mayores rendimientos y con potencial económico superior a las actuales con la finalidad de brindar la posibilidad de incursionar en nuevas modalidades de agricultura de vanguardia.

Con la finalidad de mantener bajo control las plagas y enfermedades más comunes en los cultivos se establecerá una estrecha vinculación con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal a través de la Junta Local de Sanidad Vegetal con sede en Queréndaro, Michoacán.

Gestionar ante la SEDRUA y la SAGARPA el apoyo con personal capacitado para impartir asistencia técnica gratuita que ayuden a actualizar el conocimiento de los campesinos para obtener mayores cosechas.

Metas

Asegurar que la concurrencia de las diversas dependencias que atiendan el sector, se lleve a cabo bajo una rigurosa coordinación; y además que sea oportuna, eficaz y con niveles de recursos suficientes, sobre todo en lo que se refiere al crédito, el

abastecimiento de insumos, la comercialización de la producción y el seguro agrícola.

Promover un desarrollo agroindustrial acorde con el potencial agrícola del municipio y que beneficie a la población productora del municipio.

Coadyuvar en la comercialización moderna y directa de los productos agrícolas y agropecuarios.

Propiciar las condiciones para que los productores de medianos y bajos ingresos puedan acceder a la obtención de insumos básicos a bajos precios.

Promover el establecimiento de cultivos alternativos de mayor rentabilidad económica que permitan sustituir a los cultivos tradicionales ya establecidos.

Poner a disposición de los productores maquinaria y equipo agrícola, así como los materiales relacionados con las zonas de riego para desarrollar una agricultura moderna.

Apoyar a los productores para mantener sus cultivos en estándares de sanidad libres de plagas y enfermedades que les garantice la producción de su cosecha libre de patógenos y sin mermas económicas.

Líneas de acción

2.5.1 Gestionar en los niveles superiores de las instituciones de crédito agrícola, la ampliación de las oportunidades de acceso al crédito para los productores de bajos ingresos.

2.5.2 Promover, fomentar y apoyar la industrialización de la agricultura, así como la integración de los productores a las actividades comerciales y apoyarlos con diversos esquemas de asociación entre sí y con el Gobierno Estatal.

2.5.3 Gestionar un mayor apoyo de la SAGARPA y SEDRU para los productores ubicados fuera de las áreas de riego.

2.5.4 Apoyar los proyectos de desarrollo de la comunidad propuestos para el aprovechamiento del potencial agrícola y pecuario de sus terrenos.

2.5.5 Promover el aprovechamiento óptimo y la conservación oportuna de la infraestructura de apoyo a la producción agrícola, así como los recursos agua y tierra.

2.5.6 Inducir el establecimiento de centros experimentales de producción de semilla mejorada en sitios estratégicos, y con la infraestructura recomendable.

2.5.7 Definir las áreas que se destinarán a reservas territoriales para el establecimiento de unidades de producción agroindustrial.

2.5.8 Promover acciones para el establecimiento de Viveros Municipales, a fin de coadyuvar al desarrollo de huertos familiares.

2.5.9 Participar en las reuniones de los comités de desarrollo rural

sustentable a fin de contar oportunamente con información de la problemática agrícola y participar en las decisiones que impactan el campo.

2.5.10 Gestionar ante las instancias correspondientes el apoyo para la obtención a bajos precios de los insumos básicos para el desarrollo de la agricultura, como son los fertilizantes y las semillas mejoradas, así como de pesticidas.

2.5.11 Promover la instalación de invernaderos y macro túneles que permitan garantizar y proteger los cultivos ante las contingencias del cambio climático.

2.5.12 Tramitar ante las dependencias del Gobierno Federal y del Estado el apoyo para la entrega de maquinaria y equipo agrícola, así como sistemas de riego que permitan la modernización de la agricultura.

2.5.13 Promover el desarrollo de cultivos alternativos de mayor rentabilidad económica que los que actualmente se tienen establecidos y con una mayor generación de empleos.

2.5.14 Gestionar ante el Gobierno del Estado la entrega en comodato de maquinaria pesada que permitan mejorar las condiciones de producción mediante el desazolve de drenes y canales, así como la construcción y rehabilitación de caminos saca cosechas.

2.5.15 Mantener una estrecha coordinación con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal a través de la Junta local «Generalísimo Morelos» con sede en Queréndaro, Michoacán para el combate y control de plagas y enfermedades.

2.5.16 Poner a disposición de los agricultores los mecanismos que faciliten el acceso al financiamiento con bajas tasas de interés que les ayuden a capitalizar la actividad.

2.5.17 Gestionar el apoyo de técnicos que impartan capacitación y asistencia técnica con temas especializados de interés para los agricultores.

Programa 6

Actividad pecuaria

Objetivo

Promover, fomentar y apoyar el impulso planeado y tecnificado de la explotación de las diversas especies pecuarias.

Estrategia

Impulsar el desarrollo pecuario del municipio, dirigido a la producción de carne de res, cerdo y aves, leche y huevo.

Visitar zonas ganaderas de otros estados de la república que cuenten con ganado bovino de alto registro para obtener pie de cría con potencial genético mejorado que ayuden a incrementar el hato ganadero del municipio en cantidad y calidad.

Llevar a cabo reuniones con las instituciones del sector con la

finalidad de estar informados sobre los apoyos de los diferentes programas encaminados a fortalecer la ganadería en el estado.

Gestionar con diferentes instancias como dependencias del sector agropecuario despachos, proveedores, etc., la impartición de cursos en forma gratuita de interés para los ganaderos.

Metas

Garantizar que la actividad pecuaria sea una actividad productiva y sustentable.

Promover la implementación de programas para dotar de infraestructura ganadera a los productores del municipio.

Impulsar la implementación de apoyo técnico y crediticio para que la ganadería pueda prosperar en el municipio.

Fomentar la participación de los productores para el cambio de hatos ganaderos con pies de cría con un mayor potencial y rendimiento.

Mejorar el hato ganadero del municipio mediante la entrega a bajo costo de pies de cría de bovinos que ayuden a incrementar el potencial genético del ganado criollo.

Mantener una adecuada coordinación institucional con la SAGARPA y la SEDRU para obtener el beneficio de los apoyos destinados a ganaderos a un bajo costo.

Llevar a cabo la realización de talleres de capacitación impartidos por personal especializado que ayuden a proporcionar valor agregado a los productos primarios de origen animal.

Líneas de acción

2.6.1 Otorgar preferencia a la población arraigada en las zonas con potencial pecuario, y sobre todo aquella que participa en la actividad.

2.6.2 Aprovechar la instancia de coordinación con el sector agropecuario representada por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

2.6.3 Estudiar las mejores formas de aprovechar los terrenos ociosos, así como los terrenos agrícolas improductivos para establecer unidades productivas de ganado mayor y menor.

2.6.4 Elaborar proyectos de desarrollo rural sustentable en beneficio de los ganaderos.

2.6.5 Promover con la concurrencia de las dependencias del sector la elaboración de proyectos pecuarios en el nivel familiar para beneficiar a los productores en las áreas de agostadero.

2.6.6 Apoyar las iniciativas de organización de los ganaderos del municipio.

2.6.7 Gestionar recursos para proyectos productivos de los ganaderos.

2.6.8 Apoyar las iniciativas de comercialización de productos de las pequeñas unidades ganaderas que se establezcan en el municipio.

2.6.9 Promover la entrega de pies de cría de ganado bovino mejorado a bajos costos que permitan incrementar el potencial del ganado criollo ya existente.

2.6.10 Gestionar el apoyo ante las instancias correspondientes para la entrega de equipo pecuario que permita el mejorar las condiciones en que se desarrolla el ganado como lo es: alambre de púas, cercas eléctricas, molinos forrajeros, ensiladoras, corrales de manejo y cobertizos, entre otros.

2.6.11 Gestionar el préstamo de maquinaria pesada para la construcción de aguajes y abrevaderos que permitan el almacenamiento del agua de lluvia para dar de beber al ganado.

2.6.12 Promover pláticas de personal experto en sanidad animal, así como de inseminación artificial que permitan desarrollar una ganadería eficiente.

2.6.13 Promover talleres para impartir el procesamiento de productos lácteos y cárnicos que proporcionen un valor agregado a los productos pecuarios.

Programa 7

Actividad comercial y de abasto

Objetivo

Propiciar el desarrollo del comercio y de servicios, anteriores y posteriores a los respectivos procesos productivos.

Estrategia

Garantizar el mejoramiento sostenido del sistema municipal de abasto, sobre todo en lo que se refiere a la canasta de productos básicos de consumo popular.

Metas

Apoyar la actividad comercial en todas las ramas, priorizando el apoyo a los pequeños comerciantes de menudeo.

Proteger al consumidor, capacitarlo e inducirlo a que reoriente sus hábitos de consumo; y fomentar la organización de los consumidores.

Integrar un grupo de trabajo encargado de formular el programa municipal de desarrollo comercial y del abasto.

Líneas de acción

2.7.1 Mejorar las instalaciones del mercado municipal.

2.7.2 Regular la actividad comercial en la vía pública (tianguis).

2.7.3 Solicitar el apoyo a la cámara de comercio de la ciudad de Morelia, para que brinden capacitación a los comerciantes.

2.7.4 Coordinación con la secretaria encargada del sector para que se realicen campañas de inspección de establecimientos.

2.7.5 Elaborar el padrón de comerciantes activos.

2.7.6 Elaborar propuestas de mejoramiento de la infraestructura del mercado existente.

2.7.7 Gestionar campañas de protección al consumidor (calibración de básculas).

Programa 8

Empleo e ingreso

Objetivo

Incrementar la generación de empleos permanentes, así como los niveles de ingreso de la población.

Estrategia

Fortalecer y diversificar nuestra economía mediante procesos que incremente la eficiencia y la productividad, atraigan la inversión productiva del ahorro interno y reduzcan la transferencia de capital humano hacia los centros urbanos y/o a otro País.

Metas

Aprovechar la cercanía de vías de comunicación a los mayores centros de consumo del País, como el Distrito Federal y la Ciudad de Guadalajara en el Estado de Jalisco.

Incrementar la participación activa de nuestro municipio en el cumplimiento de los objetivos y estrategias de desarrollo regional que establece el Plan Estatal para la región en que está ubicado, y promover una articulación equilibrada y justa del nuestro con los municipios vecinos.

Promover al municipio, mejorar sus servicios públicos y su infraestructura destacando sus fortalezas con el fin de atraer nuevos inversionistas que puedan instalar sus negocios en el municipio.

Líneas de acción

2.8.1 Propiciar la ejecución de obras con recursos municipales, federales y convenidos en la modalidad de administración directa.

2.8.2 Elevar la generación de empleos incentivando el establecimiento de empresas agroindustriales así como de pequeñas y medianas empresas.

2.8.3 Combatir la marginación y la pobreza con financiamiento a las familias interesadas en incursionar en una actividad productiva, comercial o de servicios.

2.8.4 Convenir con el Gobierno Estatal, la impartición de cursos de capacitación para el trabajo manejados por el servicio estatal del empleo.

2.8.5 Solicitar al Gobierno Estatal, la difusión de vacantes servicio estatal del empleo, en el Municipio, para que la población conozca las posibilidades de empleo.

2.8.6 Promover la ampliación de los apoyos que el Estado concede a las actividades económicas y facultar el acceso a dichos apoyos a las pequeñas y medianas empresas del municipio, y para crear otras, también pequeñas y medianas.

2.8.7 Incrementar cada año el Fondo Municipal de Apoyo a la Microempresa Productiva, (si financia) para asegurar el cumplimiento de su objetivo social y la recuperación oportuna de los préstamos a las empresas familiares.

2.8.8 Promover al municipio, mejorar sus servicios públicos y su infraestructura destacando sus fortalezas con el fin de atraer nuevos inversionistas que puedan instalar sus negocios en el municipio

2.8.9 Promover la inversión en la construcción de naves agroindustriales para el establecimiento de empresas que generen empleo para la población local.

Programa 9

Actividad turística

Objetivo

La política definida al respecto se orienta básicamente a desarrollar el potencial turístico, histórico-cultural y recreativo, hasta ahora aprovechado marginalmente, con el que cuenta nuestro municipio, como son las fiestas pagano religiosas y los espacios de diversión y esparcimiento.

Estrategia

Ampliar, mejorar, diversificar y consolidar la oferta de servicios turísticos, histórico-culturales y recreativos, de carácter social, en los distintos puntos de nuestro municipio consagrados por la tradición para celebrar sus principales fiestas.

Metas

Promocionar en los diferentes medios de comunicación, las fiestas tradicionales del municipio.

Definir un programa de acción inmediata para atraer visitantes al municipio.

Diversificar las opciones difusión y promoción de los lugares históricos del municipio.

Líneas de acción

2.9.1 Conservar, con la frecuencia necesaria, la limpieza de caminos de acceso al municipio.

2.9.2 Rehabilitar las áreas e instalaciones recreativas.

2.9.3 Elaborar un calendario de fiestas y tradiciones más relevantes en el Municipio.

2.9.4 Gestionar ante las instancias correspondientes la remoción del templo de la cabecera municipal y fomentar su arte y cultura.

2.9.5 Solicitar a las autoridades encargadas del sector en el Estado la inclusión de las fiestas y tradiciones del Municipio en el catálogo estatal.

Eje Rector 3

Protección y Tranquilidad Ciudadana

Objetivo general

Disminuir los delitos patrimoniales como el robo a casa habitación, a comercio y de automóviles, a través de fomentar la seguridad en las comunidades y cabecera municipal, con nuevas acciones de prevención, apoyados en la Proximidad Social con una policía de mayor y mejor contacto.

Estrategia general

Establecer como prioridad en materia de Seguridad Pública la prevención de la violencia, en especial aquella que afecta a la población más vulnerable.

Programa 10

Sociedad Protegida

Una Sociedad Protegida es aquella en la que todos sus miembros tienen derecho a la seguridad y a un acceso equitativo de una justicia imparcial.

Objetivo

Abatir la incidencia del delito y faltas administrativas, así como de daños ocasionados por contingencias, para garantizar la paz, la seguridad pública y la protección de los pobladores del municipio.

Estrategia

Activación y participación comunitaria para la prevención social de la violencia y la contención del delito.

Metas

Fortalecer el ámbito de seguridad ciudadana para promover un contexto de protección, confianza y tranquilidad para las familias.

Ser un Gobierno de proximidad social.

Líneas de acción

3.10.1 Impartir pláticas y talleres en el Municipio sobre las causas del delito así como de su prevención, para evitar conductas delictivas sobre todo en a población joven del Municipio.

3.10.2 Coadyuvar para combatir la exclusión social a través de políticas de integración y participación social.

3.10.3 Garantizar la protección de los individuos o del medio ambiente ocasionado por actos lesivos provenientes de otros ciudadanos o del propio gobierno.

3.10.4 Prevenir los delitos así como llevar ante las autoridades correspondientes los casos que así lo requieran.

3.10.5 Articular las políticas públicas, estrategias y Acciones de prevención de la violencia y la delincuencia.

3.10.6 Fomentar la cultura, la educación y los valores cívicos.

3.10.7 Proteger el patrimonio e integridad física de la población y atención en caso de contingencias.

3.10.8 Procurar la protección y el acceso a los derechos humanos dentro del territorio municipal.

3.10.9 Programa de Activación Física.

Programa 11

Hacer de Copándaro un Municipio Seguro

Objetivo

La estrategia más eficaz y menos costosa en política de seguridad ciudadana es la prevención del delito. Esto es así, debido a que es posible trabajar en el día a día además de que evita costos financieros, humanos y sociales. Por esta razón, el gobierno municipal debe elaborar y/o fortalecer políticas de prevención.

Estrategia

Reforzar los programas de capacitación policiacos y de protección civil, procurando incrementar la frecuencia y diversificar los cursos que se ofrecen y aplicar métodos adecuados de selección, capacitación y seguimiento en el desempeño del personal policiaco.

Metas

Dotar a la corporación policiaca de más y mejores unidades equipadas para la vigilancia, tanto en las localidades rurales, los caminos y carreteras vecinales y del equipo protector adecuado para la realización de su trabajo.

Profesionalizar los cuerpos policiacos, de protección civil y coordinarlos con las corporaciones policiacas y de protección de los otros órdenes de gobierno.

Llevar a cabo la coordinación de la seguridad pública con el Gobierno del Estado a través del Mando Unificado para asegurar un eficaz cumplimiento de sus funciones.

Promover el diálogo permanente entre los tres niveles de gobierno y los ciudadanos, con la mira de conformar una cultura de corresponsabilidad social.

Elevar el nivel cívico de los habitantes mediante programas y campañas específicas y a través del sistema educativo.

Líneas de acción

3.11.1 Gestionar ante las instancias federales y estatales el equipamiento necesario para garantizar la seguridad pública y la protección civil en el municipio.

3.11.2 Constituir el consejo Municipal de seguridad pública que tendrá como función primordial la de coordinar planear supervisar el sistema de seguridad pública en el nivel municipal.

3.11.3 Promover eventos que realcen los valores cívicos en instituciones de todos los niveles educativos.

3.11.4 Mantenimiento constante y oportuno de las patrullas para contar con un parque vehicular eficiente para los grupos de vigilancia en las calles, caminos del municipio.

3.11.5 Adquirir radios de base y móviles para una comunicación eficiente con los mandos policiales y de las autoridades auxiliares de las comunidades.

3.11.6 Mejorar el equipo disponible para la protección civil y gestionar la donación de nuevo equipamiento vía fundaciones y organizaciones civiles del país y el extranjero.

3.11.7 Adquirir equipo de cómputo para las oficinas administrativas de la Policía Municipal

3.11.8 Realizar campañas de integración familiar, el combate a la violencia intrafamiliar, el acceso a la educación con políticas de nutrición, el combate a las adicciones, el fomento al acceso a un empleo digno y bien remunerado, y el desarrollo comunitario, la cultura y el deporte.

3.11.9 Enfocarse a toda la población pero en especial a los grupos en situación vulnerable tales como a los jóvenes que no estudian ni trabajan, los que padecen adicciones, entre otros.

3.11.10 Mayor cobertura de resguardo del territorio así como evitar que el cuerpo policiaco municipal pueda ser corrompido.

3.11.11 Aumentar el número de policías municipales (solo hay 18 policías en todo el municipio), mejorar la infraestructura y de equipamiento.

3.11.12 Cursos de Capacitación a elementos en material de tránsito y vialidad.

3.11.13 Impartir pláticas y conferencias en relación al trabajo de proximidad social en escuelas de los diferentes niveles educativos, para fomentar los valores cívicos y que exista un acercamiento entre la policía y la sociedad.

Eje Rector 4

Infraestructura y Servicios Públicos

Objetivo general

Garantizar a todos los habitantes del municipio la disponibilidad de los servicios básicos que le aseguren el acceso a mejores niveles de vida.

Estrategia general

Buscar la coordinación con las dependencias de los otros órdenes de gobierno, especialmente de la CONAGUA, la CFE, la CEAG, la PROFEPA, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y Cultura, las Instituciones de Educación Superior, con el fin de hacer llegar al municipio sus programas informativos, educativos y de concientización para el mejor aprovechamiento de los servicios públicos.

Programa 12

Un nuevo Copándaro bien atendido con servicios públicos eficientes, suficientes y oportunos en beneficio de la población del Municipio.

Objetivo

Definir el rezago que existe en cada uno de los servicios públicos municipales y proyectarlo de acuerdo con las cifras de población para cada uno de los años de trienio.

Estrategia

Determinar con precisión los requerimientos financieros y las fuentes de recursos para realizar de manera prioritaria las gestiones correspondientes, que permitan abatir el deterioro de la infraestructura y el equipo y mantenerlos en buen estado y disminuir los índices porcentuales de rezago social

Metas

Apoyarse con la participación de las comunidades, para cuantificar el estado que guarda la infraestructura de los servicios públicos y ejecutar las acciones de rehabilitación, construcción y operación de las obras prioritarias.

Garantizar que el 90 por ciento de la población cuente con el servicio de agua potable y que esté apegada a los estándares de calidad que marca la norma oficial.

Líneas de acción

4.12.1 Elaborar los programas y proyectos que se requieran para integrarse en los programas operativos anuales de las unidades administrativas responsables de prestar los servicios públicos.

4.12.2 Elaborar los proyectos ejecutivos a presentarse ante las dependencias federales y estatales para conseguir el financiamiento de aquellas obras que por su alto costo se encuentran fuera de las posibilidades presupuestales del municipio.

4.12.3 Orientar la inversión de los recursos programados para infraestructura de los servicios públicos hacia aquellas obras que permitan abatir el rezago social y la marginación de la población

Líneas de acción para cada uno de los servicios públicos que presta el Ayuntamiento

Los servicios públicos coordinados por la Administración Pública

que están destinados a atender y a satisfacer las necesidades de la población son los siguientes:

Alumbrado público

4.12.4 Incrementar la capacidad del servicio de alumbrado público, brindar el mantenimiento y conservación, involucrando a la comunidad para que participe en el mantenimiento y se responsabilice de la buena conservación de los sistemas.

4.12.5 Adquirir e Instalar lámparas con las características propias para la prestación del servicio demandante, a fin de disminuir el monto a pagar por concepto de alumbrado público.

4.12.6 Elaborar programas de mantenimiento continuo preventivo para optimizar recursos en esa actividad y asegurar que la comunidad cuente con el servicio de manera constante.

4.12.7 Realizar un inventario de luminarias con el fin de integrar una base de datos que permita conocer tipo y ubicación, así como el consumo por este concepto.

Conservación de calles y caminos de terracería

4.12.8 Adquirir el material adecuado para reparar carpeta asfáltica e instalar señalamientos con el fin de disminuir el costo del mantenimiento.

4.12.9 Convocar a la población a hacerse cargo de la reparación de pavimentos cuando por acciones particulares, deteriore la carpeta asfáltica frente a su domicilio.

4.12.10 Adquirir el material y el equipo necesarios para llevar a cabo oportunamente los trabajos de conservación de calles y caminos.

4.12.11 Convenir la aportación de horas máquina, combustibles, suministro de material de préstamo para la conservación de los caminos con productores y vecino de las localidades.

4.12.12 Aprovechar el Programa de Empleo Temporal, para mantener limpios los márgenes de los caminos vecinales y construir las obras menores que se requieran.

Recolección y disposición final de residuos sólidos

4.12.13 Optimizar el equipo para la prestación del servicio diario en la cabecera municipal y en las comunidades.

4.12.14 Promover la participación comunitaria en la limpieza de traspatio y la clasificación de la basura, como parte de un programa de prevención de plagas, enfermedades y dispersión de sólidos contaminantes.

4.12.15 Implementar el uso de contenedores de basura en sitios estratégicos de las localidades con el fin de ahorrar combustibles, prolongar la vida útil del equipo y facilitarle a la población el desalojo de la basura generada a nivel domiciliario.

4.12.16 Elaborar proyectos ejecutivos a fin de mantener en óptimas condiciones el relleno sanitario.

Mantenimiento de plazas, parques y jardines

4.12.17 Remodelar los espacios públicos, darles el mantenimiento necesario y suficiente para que puedan ser de nuevo áreas de esparcimiento dignas y seguras.

4.12.18 Mantenimiento para el cuidado de jardines en espacios públicos y plazas, con el tratamiento adecuado de las plantas de ornato y árboles de sombra.

4.12.19 Proporcionar Servicio de Internet público en la plaza de la cabecera municipal.

Servicio de rastro

4.12.20 Adquirir terrenos ubicados fuera de la cabecera municipal para construir un rastro que reúna las condiciones de higiene recomendadas por el sector salud.

4.12.21 Reglamentar el funcionamiento de dicho rastro para administrarlo con eficiencia y asegurar el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.

Servicio de panteones

4.12.22 Rehabilitar las instalaciones del panteón de la Cabecera Municipal y las comunidades del Municipio.

4.12.23 Elaborar el reglamento de panteones que regule la adquisición de lotes y establezca orden en las construcciones en el interior del panteón.

Servicio de agua potable

4.12.24 Incrementar los indicadores de eficiencia y competitividad en la operación y prestación de servicios por parte del sistema, mediante la aplicación de manuales y reglamentos.

4.12.25 Constituir el consejo consultivo del OOPAS, con ciudadanos representativos de que aporten soluciones a la problemática relacionada con el servicio de abastecimiento de agua potable.

4.12.26 Rehabilitar redes y líneas distribuidoras, en la calle Ignacio Zaragoza de la cabecera municipal.

4.12.27 Sustituir equipos de bombeo deficientes y regularizar los derechos para garantizar el abasto suficiente.

4.12.28 Ampliar las redes distribuidoras para el abasto suficiente en las nuevas desarrollos que lo requieran.

4.12.29 Profundización de fuentes de abastecimiento.

4.12.30 Construcción de un tanque elevado para abastecimiento de la parte noreste de la cabecera municipal.

4.12.31 Cloración en las fuentes de abastecimiento.

4.12.32 Diseñar los instrumentos para financiar la modernización

de los servicios de agua y alcantarillado, así como la actualización de tarifas y derechos.

4.12.33 Implementar un programa municipal de sensibilización para el cuidado y manejo en agua potable.

4.12.34 Instalar medidores a los equipos de bombeo de agua potable.

4.12.35 Instalación de medidores de agua a todos los servicios por etapas la primera 2016 de acuerdo con el tabulador de tarifas segunda etapa 2017 para cubrir en 90 % de micro medición.

Servicio de drenaje

4.12.36 Construcción de la Planta Tratadora de aguas residuales con tecnología de vanguardia.

4.12.37 Rehabilitar los sistemas de drenaje sanitario de mediante un programa de limpia de redes, asegurando el funcionamiento eficiente.

4.12.38 Impulsar la ejecución de un programa especial para promover la conexión al drenaje de las viviendas que carecen del servicio en las localidades donde se cuenta con sistemas de drenaje sanitario.

4.12.39 Identificar y ubicar los tramos de las redes de drenaje donde no están construidas descargas domiciliarias, con el fin de facilitar la conexión de las viviendas de nuevos usuarios.

4.12.40 Gestión eficiente de los recursos públicos de los programas federales para rehabilitar el sistema de drenaje.

Programa 13

Un Municipio con más y mejores viviendas para los más necesitados, que permita mejorar sus condiciones de vida.

Objetivo

Acelerar el abatimiento de las carencias en materia de vivienda mediante la acción de los tres órdenes de gobierno y de la acción popular concertada en un proceso cuyo principal impulsor, promotor y ejecutor lo sea el gobierno municipal.

Estrategia

Definir y cuantificar las necesidades de vivienda nueva y mejorada en todo el municipio, prioritariamente en las localidades con alto grado de marginación, y agrupar esas necesidades en función de su accesibilidad a los programas federales y estatales.

Metas

Respaldar los programas de vivienda con la participación de los beneficiarios organizados en cada una de las localidades donde se pretende abatir los rezagos, tanto los que tienen que ver con la carencia de viviendas como con la calidad y los espacios habitables de las mismas.

Líneas de acción

4.13.1 Elaborar el padrón de beneficiarios de cada localidad con alto grado de marginación, para garantizar la aplicación correcta de los recursos asegurando así la disminución real de los rezagos en el reglón de vivienda.

4.13.2 Orientar las gestiones del ayuntamiento hacia los programas federales y estatales que correspondan a las necesidades de vivienda para lograr la canalización de recursos suficientes.

4.13.3 Apoyar la organización comunitaria para facilitar la participación de los beneficiarios en la ejecución de las acciones programadas.

4.13.4 Presentar los expedientes y el padrón digital de los beneficiarios ante las dependencias federales y estatales para la autorización de los recursos que responderán a la demanda de vivienda en las localidades.

4.13.5 Atender toda iniciativa de los grupos organizados para promover la autoconstrucción.

Programa 14**Municipio con desarrollo urbano ordenado.****Objetivo**

Establecer las bases para un desarrollo armónico y equilibrado del municipio, así como para dirigir adecuadamente la atención de las necesidades que enfrentan los sectores y zonas más desprotegidas.

Estrategia

Asegurar el control del Ayuntamiento sobre los procesos de aprovechamiento del suelo urbano.

Metas

Suscribir con los gobiernos federal y estatal, y los ejidos, que definan mecanismos ágiles que aseguren la capitalización de los ejidos que cedan sus terrenos y, a la vez la disponibilidad de suelo.

Líneas de acción

4.14.1 Concluir los procesos de regularización con la consecuente escrituración del suelo urbano destinado a vivienda en los asentamientos creados durante los trienios anteriores.

4.14.2 Promover y gestionar ante la CORETT, la regularización de los lotes ubicados en los asentamientos humanos de la Cabecera Municipal y comunidades.

4.14.3 Elaborar el reglamento de uso de suelo urbano con la participación activa de Gobierno y ciudadanos.

4.14.4 Actualizar los programas de desarrollo urbano de los centros de población de Copándaro.

4.14.15 Elaborar el reglamento de obras y desarrollo urbano.

4.14.16 Orientar la inversión pública estatal y municipal en las obras de infraestructura que mejoren los servicios en las localidades que sean propicias para el desarrollo agroindustrial, con el fin de atraer el interés del sector privado en establecer sus empresas.

Eje 5**Gobierno y Administración Municipal de resultados**

El gobierno municipal debe de llevar a cabo acciones con un impacto real y perdurable en el bienestar de sus ciudadanos. Para lograr que la política pública tenga un impacto significativo en el bienestar de los copandarenses, es necesario que esta sea resultado de un proceso riguroso de planeación, de ejecución y de evaluación. Este proceso deberá llevarse a cabo con eficacia y eficiencia bajo un marco de transparencia y de participación ciudadana. Dado que los recursos con que cuenta el municipio son limitados, es responsabilidad del gobierno municipal de hacer que cada peso gastado se logre el máximo impacto posible en el bienestar de la población.

Objetivo general

Ser un gobierno municipal organizado, atento, honesto y eficiente, cuyos integrantes cumplan puntualmente sus funciones políticas, administrativas y de servicios. Incrementar la capacidad de gestión, negociación, convocatoria y movilización del gobierno municipal, para garantizar una creciente participación, organización y corresponsabilidad de la población en las tareas del desarrollo.

Estrategia general

Para lograr un buen Gobierno y una administración municipal eficiente, se hace el compromiso de escuchar, atender e informar con responsabilidad a la población, impulsar procesos administrativos modernos, operar el sistema de planeación democrática y participativa, garantizar la participación ciudadana en el planteamiento y las propuestas de solución de los problemas comunitarios, asegurar la mejor prestación de los servicios públicos y fortalecer las autoridades auxiliares como verdaderas autoridades auxiliares del Ayuntamiento.

Programa 15

Un buen Gobierno y Administración Municipal eficiente con participación ciudadana.

Objetivo

Marco jurídico actualizado, ágil y completo que permita aplicar con oportunidad y eficiencia las acciones de la administración.

Estrategia

Diseñar e implantar sistemas y procedimientos modernos en materia de Contabilidad, presupuestación y financiamiento. Dando prioridad a la consolidación del proceso de instrumentación de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Metas

Crear un marco normativo para simplificar los procesos administrativos a través de la elaboración de reglamentos, manuales de procesos y procedimientos.

Privilegiar el diálogo y la búsqueda de consensos en la toma de decisiones.

Modernización de la administración de la Hacienda Municipal.

Garantizar a la ciudadanía el derecho de acceso a la información pública.

Acelerar el ejercicio cabal de las atribuciones del municipio en materia de reglamentación.

Modernizar los procesos administrativos de la Hacienda Municipal.

Adecuar la estructura orgánica administrativa a las necesidades del gobierno municipal.

Actualizar y reactivar el sistema municipal de planeación, mediante la participación ciudadana.

Transparencia y Rendición de Cuentas

Líneas de acción

5.15.1 Destinar una mayor proporción a los gastos de inversión, ya que actualmente no son suficientes para satisfacer las necesidades de la población.

5.15.2 Disminuir los gastos operativos en beneficio del gasto de inversión, Haciendo eficiente al gobierno municipal.

5.15.3 Establecer criterios de austeridad de gasto que impliquen el uso responsable de los recursos disponibles.

5.15.4 Consolidación de un gobierno plural e incluyente.

5.15.5 Instaurar y operar la audiencia pública tanto en las oficinas del Ayuntamiento como en las comunidades.

5.15.6 Llevar a cabo consultas en los asuntos relevantes para la ciudadanía.

5.15.7 Cumplimiento del compromiso para la transparencia y la honradez en el servicio público.

5.15.8 Respuesta puntual a las peticiones de los ciudadanos.

5.15.9 Evaluación permanente del desempeño administrativo y rendición de cuentas de las unidades administrativas.

5.15.10 Información y diálogo permanentes a través de los medios de comunicación.

5.15.11 Promover, difundir y ejercer la cultura de la transparencia, del derecho de acceso a la información y de la rendición de cuentas.

5.15.12 Fomentar la participación de la sociedad para consolidar una administración honesta, transparente, ágil, eficaz y eficiente

5.15.13 Mejorar los procesos de la Hacienda Pública, Ante los retos que le impone la realidad económica y social del municipio.

5.15.14 Incrementar la recaudación, inspección, control y ejecución; padrón de causantes regularización de causantes, promoción fiscal; y actualización técnica del personal.

5.15.15 Llevar a cabo campañas de difusión de las obligaciones fiscales orientadas al convencimiento de la población para que cumpla puntualmente con sus obligaciones fiscales para con el Municipio.

5.15.16 Actualizar el inventario del patrimonio municipal, regularizar la propiedad de los bienes inmuebles que lo integran y actualizar su avalúo.

5.15.17 Adecuación de la estructura orgánica municipal, para cumplir con las exigencias que plantea la ciudadanía.

5.15.18 Cursos de capacitación dirigidos a los servidores públicos, para su profesionalización.

5.15.19 Elaborar los programas operativos anuales en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo.

5.15.20 Elaborar el manual de organización de la administración municipal.

5.15.21 Actualizar el reglamento de los Servicios Públicos Municipales.

5.15.22 Impulsar el cambio cultural en la gestión administrativa con el fin de fortalecer la confianza en la administración municipal

5.15.23 Promover esquemas de transparencia y de acceso a la información.

5.15.24 Política administrativa de austeridad para un gasto eficiente

5.15.25 Firma de convenio para la actualización del Catastro

VIII. Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

Uno de los principales objetivos de la Administración Municipal es asegurar que el Plan Municipal de Desarrollo funcione como la carta de navegación de la gestión 2016-2018, y que brinde las bases operativas, programáticas, de seguimiento y evaluación de los resultados logrados en el periodo de gobierno.

Mediante diversas herramientas e instrumentos de Planeación Estratégica y de Gestión para Resultados (GpR), se formularon cinco problemas a partir de sus causas y consecuencias. Con base en ellos se delimitaron cinco Ejes, con sus respectivos Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y Metas, preservando una cadena de impactos-productos-componentes y actividades, propios del Marco Lógico.

Cada una de las Líneas de Acción deriva en proyectos y acciones. En conjunto, constituyen la estructura para un sistema de indicadores estratégicos y de gestión.

El sistema de indicadores permitirá el monitoreo y seguimiento permanente del avance hacia los resultados esperados, lo que a su vez constituye una invaluable fuente de información para tomar decisiones para la asignación programática y presupuestal, así como la elaboración de informes trimestrales, semestrales y anuales, en congruencia con el principio de transparencia de la información y la generación de datos.

Además, se estará en la posibilidad de modificar aspectos del Plan Municipal de Desarrollo si fuera pertinente, a fin de potenciar o redireccionar la efectividad o eficiencia de la acción gubernamental.

Tal facultad se establece en el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, donde se menciona que «Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento».

A fin de fortalecer los mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan, se creará una dependencia con personal capacitado para velar por la aplicación puntual y continua del mismo, así como su evaluación y control.

Esto sienta las bases para la creación e implementación de un Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, conformado por valoraciones internas realizadas por la misma oficina y, de manera paralela, se reforzará el sistema a través de evaluadores externos provenientes del ámbito académico y/o social.

La finalidad de este proceso es fortalecer y legitimar la evaluación de la gestión municipal, así como dar cabal cumplimiento al Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, el cual, refiere que el Plan será evaluado anualmente, para determinar los avances y logros de los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, con lo que se realizará un informe que será difundido a las instancias correspondientes.

Los resultados de la evaluación serán utilizados para reorientar los programas y acciones de este nivel de Gobierno.

El objetivo es fortalecer la vinculación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) con la Gestión para Resultados (GpR); a través de herramientas y acciones que optimicen la toma de decisiones para una distribución efectiva y eficaz en la asignación de los recursos, tomando en cuenta la actuación y los resultados de cada una de las dependencias gubernamentales.

Asimismo, fomenta el logro de los objetivos planteados, con el fin último de mejorar la calidad de la gestión, administrar de manera más eficiente los recursos y promover la transparencia y la rendición de cuentas (Sistema de Evaluación del Desempeño, SHCP, 2008, en Rea Azpeitia, Elías, 2013. Componentes de la Gestión para Resultados (GpR) en los Municipios).

El resultado es una serie de indicadores que al ir enlazados al presupuesto y a las acciones de los programas, transparentan las acciones, los recursos presupuestales asignados a cada una de ellas y los resultados obtenidos por las unidades públicas.

CARTERA DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO 2015-2018

| Propuesta de Obras con Fuente de Financiamiento Federal Fondo III | |
|--|-------------------------|
| RUBRO: ESPACIOS EDUCATIVOS | |
| Descripción del Proyecto | Localización |
| CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA #47 | COPANDARO DE GALEANA |
| CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA PARA CUBRIR PATIO CIVICO EN ESCUELA PRIMARIA LIBERACION DEL CAMPESINO | SAN AGUSTIN DEL MAIZ |
| CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN ESCUELA PRIMARIA LIBERACION DEL CAMPESINO | SAN AGUSTIN DEL MAIZ |
| REHABILITACION Y CONSERVACION DEL EDIFICIO EN LA ESCUELA TESECUNDARIA | SAN AGUSTIN DEL MAIZ |
| CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA EN ESCUELA PRIMARIA LIBERACION DEL CAMPESINO | SAN AGUSTIN DEL MAIZ |
| CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA PRIMARIA LIBERACION DEL CAMPESINO | SAN AGUSTIN DEL MAIZ |
| CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS VICENTE GUERRERO | ARUMBARO |
| CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA PARA CUBRIR PATIO CIVICO EN ESCUELA PRIMARIA RAFAEL RAMIREZ | ARUMBARO |
| CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN TELESECUNDARIA | ARUMBARO |
| CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS LEONA VICARIO | CAÑADA DE LA YERBABUENA |
| CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL EN ESCUELA TELESECUNDARIA | CAÑADA DE LA YERBABUENA |
| CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ | EL NISPO |
| TECHADO DE PATIO CIVICO EN ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO | ROSA DE CASTILLA |
| CONSTRUCCION DE PATIO CIVICO EN ESCUELA TELESECUNDARIA | ROSA DE CASTILLA |
| CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN ESCUELA TELESECUNDARIA | ROSA DE CASTILLA |
| TECHADO DE OATIO CIVICO EN ESCUELA PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON | EL FRESNO |
| TECHADO DE PATIO CIVICO EN JARDIN DE NIÑOS IGNACIO ZARAGOZA | SANTA RITA |
| TECHADO DE PATIO CIVICO EN JARDIN DE NIÑOS FRIDA KHALO | LAS CANOAS |
| CONSTRUCCION DE PATIO CIVICO EN ESCUELA PRIMARIA GUADALUPE VICTORIA | LAS CANOAS |
| TECHADO DE PATIO CIVICO EN ESCUELA PRIMARIA GUADALUPE VICTORIA | LAS CANOAS |
| CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL EN TELESECUNDARIA | LAS CANOAS |
| RUBRO: URBANIZACION | |
| NOMBRE DE LA OBRA | LOCALIDAD |
| PAVIMENTACION DE LA CALLE FRANCISCO VILLA | COPANDARO DE GALEANA |
| PAVIMENTACION DE LA CALLE 22 DE DICIEMBRE | COPANDARO DE GALEANA |
| PAVIMENTACION DE LA CALLE LEONA VICARIO | COPANDARO DE GALEANA |
| PAVIMENTACION DE CALLES CARMEN SERDAN, MAXIMOSERDAN Y 20 DE NOVIEMBRE | SAN AGUSTIN DEL MAIZ |
| PAVIMENTACION DE LA CALLE AMADO NERVO | SAN AGUSTIN DEL MAIZ |
| PAVIMENTACION DE LA CALLE FRANCISCO VILLA | SAN AGUSTIN DEL MAIZ |
| PAVIMENTACION DE LA CALLE TOMA DE ZACATECAS | SAN AGUSTIN DEL MAIZ |
| PAVIMENTACION DE LA CALLE DORADOS DE VILLA | SAN AGUSTIN DEL MAIZ |
| PAVIMENTACION DE CALLES EN EL NISPO | EL NISPO |
| PAVIMENTACION DE ZALLE SENTIMIENTOS DE LA NACION | SANTA RITA |
| PAVIMENTACION DE LA CALLE SITIO DE CUAUTLA | SANTA RITA |
| PAVIMENTACION DE LA CALLE PIPILA | SANTA RITA |
| PAVIMENTACION DE LA CALLE JAVIER MINA | SANTA RITA |
| PAVIMENTACION DE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA | SANTA RITA |
| PAVIMENTACION DE LA CALLE NICOLAS BRAVO | SANTA RITA |
| PAVIMENTACION DE LA CALLE VICENTE GUERRERO | SANTA RITA |
| PAVIMENTACION DE LA CALLE MARIANO MATAMOROS | SANTA RITA |
| PAVIMENTACION DE LA CALLE PRINCIPAL | LAS CANOAS |
| REHABILITACION DE PUENTE VEHICULAR (ALCANTARILLA DE LOSA) | EL FRESNO |
| REVESTIMIENTO DE CAMINOS | EL FRESNO |
| CONSTRUCCION DE TRES CASSETAS PARA PARADA DE TRANSPORTE PUBLICO | SANTA RITA |
| CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE PRINCIPAL | LAS CANOAS |
| REHABILITACION DE LA PLAZA PRINCIPAL | EL NISPO |
| CONSTRUCCION DE CUNETAS EN CAMINO DE ACCESO | EL NISPO |
| CONSTRUCCION DE ANDADOR ARUMBARO - COPANDARO | ARUMBARO |
| REVESTIMIENTO DE CAMINOS | ROSA DE CASTILLA |
| MANTENIMIENTO DEL CAMINO E.C. MORELIA SALAMANCA - SAN AGUSTIN DEL MAIZ | SAN AGUSTIN DEL MAIZ |

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ANEXOS

Mapa 1. Región Cuitzeo

LOCALIDADES

De acuerdo a la información del XII Censo General de Población y Vivienda levantada en el año 2010, el Municipio de Copándaro cuenta con 8,952 habitantes dentro de las siguientes localidades:

| Número | Localidad | Número de Habitantes | % |
|--------------|-------------------------|----------------------|------------|
| 0001 | Copándaro de Galeana | 3231 | 36.03 |
| 0002 | Arúmbaro | 602 | 6.72 |
| 0003 | Las Canoas | 287 | 3.28 |
| 0004 | Cañada de la Yerbabuena | 351 | 3.92 |
| 0005 | Congotzio (Congosio) | 120 | 1.34 |
| 0006 | Las Cruces | 40 | 0.45 |
| 0007 | El Fresno | 104 | 1.16 |
| 0009 | El Nispo | 390 | 4.36 |
| 0010 | Palo Alto | 45 | 0.52 |
| 0011 | Rosa de Castilla | 104 | 1.16 |
| 0012 | San Agustín del Maíz | 1452 | 16.2 |
| 0013 | Santa Rita | 726 | 8.11 |
| 0009 | El Nispo | 415 | 4.64 |
| 0010 | Palo Alto | 55 | 0.61 |
| 0011 | Rosa de Castilla | 104 | 1.16 |
| 0013 | Santa Rita | 926 | 10.34 |
| TOTAL | | 8952 | 100 |

Fuente INEGI, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información; Investigación año 2010.

MICHOACÁN REGIÓN III CUITZEO

| NOMBRE DE LA OBRA | LOCALIDAD |
|---|----------------------|
| REHABILITACION DE EDIFICIO LA MIELERA | SAN AGUSTIN DEL MAIZ |
| AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD | SAN AGUSTIN DEL MAIZ |
| CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD | ARUMBARO |
| REHABILITACION DE CASA DE SALUD | ROSA DE CASTILLA |
| REHABILITACION DE FILTROS | ROSA DE CASTILLA |
| CREACION DE ESPACIO PARA USOS MULTIPLES | EL NISPO |
| CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL | ARUMBARO |
| ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION | COPANDARO DE GALEANA |
| RUBRO: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO | |
| NOMBRE DE LA OBRA | LOCALIDAD |
| AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE | COPANDARO DE GALEANA |
| AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO | COPANDARO DE GALEANA |
| AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE | SAN AGUSTIN DEL MAIZ |
| AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO | SAN AGUSTIN DEL MAIZ |
| INSTALACION DE TUBERIA PARA CONDUCCION DE AGUA PLUVIAL | SAN AGUSTIN DEL MAIZ |
| AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE | ARUMBARO |
| AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO | ARUMBARO |
| AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO | ARUMBARO |

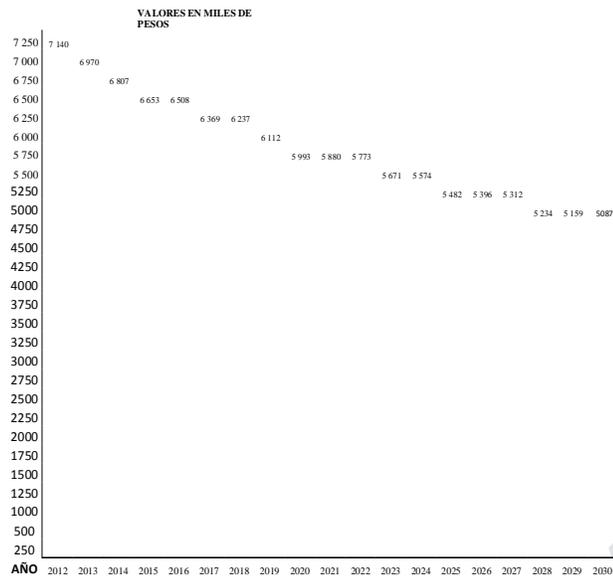
El Municipio concentra al 39.74 % de su población en la cabecera municipal denominada Copandaro. Del total de la población, el 48% son del género masculino mientras el 52% restante pertenece al género femenino.

Poblaciones de Copandaro por Tamaño de Localidad, INEGI 2010.

| Población | Copándaro |
|--|-----------|
| Población total, 2010 | 8952 |
| Población total hombres, 2010 | 4191 |
| Población total mujeres, 2010 | 4761 |
| Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2010 | 25.6 |
| Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2010 | 23.8 |
| Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2010 | 27.2 |
| Porcentaje de población de 60 y más años, 2010 | 12.4 |
| Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2010 | 13.2 |
| Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2010 | 11.6 |
| Relación hombres-mujeres, 2010 | 88.0 |

Gráfica I. Pronóstico de Población de Copandaro

COMPORTAMIENTO DE LA POBLACIÓN AÑOS 2012 -2030



| AÑO | POBLACION |
|------|-----------|
| 2012 | 7140 |
| 2013 | 6970 |
| 2014 | 6807 |
| 2015 | 6653 |
| 2016 | 6508 |
| 2017 | 6369 |
| 2018 | 6237 |
| 2019 | 6112 |
| 2020 | 5993 |
| 2021 | 5880 |
| 2022 | 5773 |
| 2023 | 5671 |
| 2024 | 5574 |
| 2025 | 5482 |
| 2026 | 5396 |
| 2027 | 5312 |
| 2028 | 5234 |
| 2029 | 5159 |
| 2030 | 5087 |

De acuerdo a los datos proporcionados por INEGI, Copándaro es un Municipio que cada año pierde población. Su tasa de crecimiento promedio anual fue negativa de 2.0%, está catalogado como un municipio con un grado de intensidad migratoria alto. El índice de intensidad migratoria hacia los Estados Unidos que reporta el CONAPO al año 2010, es de 0.6438, ubicándose en la posición 26 de los 113 municipios.

Fuente: Conapo, de la población 2005 - 2030

Indicadores de rezago social

En el Mapa 2, se muestra la localización geográfica de las 16 localidades del municipio. Como puede observarse, las localidades muestran poca dispersión aunado a que, como ya se refirió con anterioridad, la cabecera municipal concentra a la mayor parte de la población de Copándaro.

Datos Demográficos

| Copándaro | 2005 | 2010 |
|---|----------|----------|
| Población total | 8,131 | 8,952 |
| % Población de 15 años o más analfabeta | 15.23 | 12.32 |
| % Población de 15 años o más sin primaria completa | 43.23 | 35.35 |
| % Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje ni excusado | 2.96 | 1.52 |
| % Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica | 0.05 | 0.35 |
| % Ocupantes en viviendas particulares habitadas sin agua entubada | 9.39 | 6.82 |
| % Viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento | 40.83 | 35.73 |
| % Ocupantes en viviendas particulares habitadas con piso de tierra | 12.96 | 8.22 |
| % Población en localidades con menos de 5 000 habitantes | 100 | 100.00 |
| % Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos | 76.9 | 63.13 |
| Índice de marginación | -0.17666 | -0.24994 |
| Grado de marginación | Medio | Medio |
| Lugar que ocupa en el contexto nacional | 1,342 | 1,416 |

| Copándaro | 2005 | | 2010 | |
|---|-------|-------|-------|-------|
| | Valor | % | Valor | % |
| Indicadores | | | | |
| Viviendas particulares habitadas | 1,882 | | 2,198 | |
| Carencia de calidad y espacios de la vivienda | | | | |
| Viviendas con piso de tierra | 248 | 13.19 | 195 | 8.88 |
| Viviendas con muros endebles | ND | ND | 13 | 0.59 |
| Viviendas con techos endebles | ND | ND | 53 | 2.41 |
| Viviendas con algún nivel de hacinamiento | 768 | 40.83 | 784 | 35.73 |
| Carencia de acceso a los servicios básicos en las viviendas particulares habitadas | | | | |
| Viviendas sin drenaje | 148 | 7.91 | 120 | 5.48 |
| Viviendas sin luz eléctrica | 2 | 0.11 | 16 | 0.73 |
| Viviendas sin agua entubada | 194 | 10.33 | 181 | 8.26 |
| Viviendas que usan leña y carbón para cocinar | ND | ND | 638 | 28.97 |
| Viviendas sin sanitario | 92 | 4.9 | 80 | 3.64 |

Organización y estructura de la administración pública municipal

Unidades administrativas

- I. Presidencia Municipal.
- I.I Desarrollo Social.
- I. II Instancia de la Mujer.
- I. III Coordinación del Deporte.
- II. Sindicatura.
- III. Secretaría del Ayuntamiento.
- IV. Tesorería Municipal.

Comparativo 2015 -210

| Municipio de Copándaro | 2005 | | | 2010 | | |
|--|-----------|------------|--------------|--|------------|--------------|
| Datos demográficos | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| Población total | 3,670 | 4,461 | 8,131 | 4,191 | 4,761 | 8,952 |
| Viviendas particulares habitadas | 1,885 | | | 2,198 | | |
| Población hablante de lengua indígena de 5 años y más | 1 | 4 | 5 | | | 9 |
| Índices sintéticos e indicadores | | | | | | |
| <u>Grado de marginación municipal (Ver indicadores)</u> | Medio | | | Medio | | |
| Lugar que ocupa en el contexto estatal | 47 | | | 54 | | |
| Lugar que ocupa en el contexto nacional | 1,342 | | | 1,416 | | |
| <u>Grado de rezago social municipal (Ver indicadores)</u> | Bajo | | | Bajo | | |
| <u>Indicadores de carencia en vivienda (Ver indicadores)</u> | | | | | | |
| Porcentaje de población en pobreza extrema | | | | 12.96 | | |
| Población en pobreza extrema | | | | 1,266 | | |
| Lugar que ocupa en el contexto nacional | | | | 1,567 | | |
| Cobertura | | | | | | |
| ZAP rural | | | | No | | |
| PDZP | | | | Sí (Solo localidades de Alta y Muy Alta) | | |
| Municipio de la Cruzada Nacional contra el Hambre 2013 | | | | No | | |
| Municipio de la Cruzada Nacional contra el Hambre 2014 | | | | No | | |
| Localidades por grado de marginación | Número | % | Población | Número | % | Población |
| Grado de marginación muy alto | | | | | | |
| Grado de marginación alto | 6 | 40 | 1,126 | 9 | 60 | 2,676 |
| Grado de marginación medio | 5 | 33.33 | 1,775 | 5 | 33.33 | 6,274 |
| Grado de marginación bajo | 3 | 20 | 5,227 | | | |
| Grado de marginación muy bajo | | | | | | |
| Grado de marginación n.d. | 1 | 6.67 | 3 | 1 | 6.67 | 2 |
| Total de localidades (1ter, 2005 y 2010) | 15 | 100 | 8,131 | 15 | 100 | 8,952 |

- V. Oficialía Mayor.
- VI. Dirección de Obras Públicas y Urbanística Municipal.
- VII. Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil.
- VIII. Regidurías.
- IX. Contraloría.
- X. Desarrollo Rural.
- XI. Dirección del DIF Municipal.
- XII. Los demás que considere el H. Ayuntamiento Municipal para el buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal.
- XIII. Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable.

